



Informe de Gestión por Resultados

Año 2025

Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión

Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	9
I. CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Y ADUANERO 2025	10
1.1 Resultados de la gestión del cumplimiento tributario	10
a. Recaudación bruta de ingresos tributarios del Gobierno Central.....	10
b. Tasa de presentación al vencimiento de las declaraciones determinativas priorizadas.....	12
c. Tasa de morosidad al vencimiento del impuesto general a las ventas y del impuesto a la renta de tercera categoría por pagos a cuenta y regularización	12
d. Nivel de cumplimiento de cobertura y monto impactado de los tratamientos de los riesgos identificados.....	13
e. Tasa de personas y/o empresas inscritas en el RUC o registradas del universo priorizado.....	13
f. Tasa de sujetos de riesgo que presentan comprobantes de pago electrónicos por operaciones financieras u otras identificadas.....	13
g. Tasa de registros presentados de manera electrónica al vencimiento de contribuyentes obligados al SIRE y que emitan CPE.....	13
h. Tasa de sujetos con baja o atribuidos como sujetos sin capacidad operativa del universo priorizado	14
i. Tasa de atención de solicitudes de inscripción y de actualización en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados y Registro Especial.....	14
j. Avances en materia de fiscalidad internacional, cumplimiento tributario colaborativo y la transformación de los mecanismos de interacción con los administrados.....	14
k. Avances en la gestión de riesgos de incumplimientos tributarios y uso de ciencia de datos.....	25
1.2 Resultados de la gestión del cumplimiento aduanero	32
a. Tiempo total de liberación de mercancías en el régimen de importación para el consumo - TTLM	32
b. Programa Operador Económico Autorizado (OEA): Nuevos OEA y su nivel de participación en el valor FOB de las importaciones y exportaciones.....	32
c. Cantidad de droga intervenida en las acciones de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas - TID.....	33
d. Monto intervenido en las acciones de prevención y represión de los ilícitos aduaneros y otros conexos al comercio exterior.....	33
e. Nivel de Ajuste Tributario por Control Aduanero	33
f. Nivel de Efectividad de Acciones de Control Extraordinario en Zona Primaria	34
g. Mejoras en el despacho aduanero	34
h. Mejoras en el control aduanero	35

i.	Control de fronteras a través de los centros binacionales de atención de fronteras (CEBAF) y centro de atención de frontera (CAF).....	38
1.3	Resultados de disponibilidad de servicios, tiempos de atención y soluciones digitales que facilitan el cumplimiento y fomentan la formalización	40
a.	Porcentaje de disponibilidad de los servicios críticos.....	40
b.	Promedio de tiempo de atención de quejas, reclamos y sugerencias.....	41
c.	Tasa de atención de solicitudes o expedientes de procedimientos priorizados por la SNATI.....	41
d.	Resultados de soluciones digitales que facilitan el cumplimiento y fomentan la formalización	42
II.	MEJORAS EN LA GESTIÓN INTERNA.....	44
2.1	Gestión y control presupuestal.....	44
2.2	Gestión de recursos humanos	45
2.3	Gestión de la infraestructura	45
2.4	Modernización tecnológica.....	46
2.5	Resultados y avances en la lucha frontal contra la corrupción	48
2.6	Gestión de los procesos contencioso-administrativos y de los procesos penales en defensa de los intereses del Estado	50
2.7	Desarrollo de la cultura tributaria y aduanera	51
III.	AVANCES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES	54
3.1	Programa Transformación Digital.....	54
3.2	Programa Fronteras SMART	57
IV.	CUMPLIMIENTO DE ENTREGABLES DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA	60
4.1	Entregables a cargo de los órganos de la SNATI.....	60
4.2	Entregables a cargo de los órganos de la SNAA	62
ANEXO I:	RESULTADOS ALCANZADOS EN EL SIP 2025	65

SIGLAS

ACE	Acción de control extraordinaria
AIJCH	Aeropuerto Internacional Jorge Chávez
AFP	Administradoras de Fondos de Pensiones
APA	Acuerdos Anticipados de Precios
APP	Aplicativo informático (abreviatura de <i>application</i> , en inglés)
ARM	Acuerdo de reconocimiento mutuo
BCRP	Banco Central de Reserva del Perú
BEPS	Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios (<i>Base Erosion and Profit Shifting</i> , por sus siglas en inglés)
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAAMMF	Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal
CAF	Centro de atención de frontera
CAN	Comunidad Andina
CARF	Marco de Reporte de Activos Cripto (<i>Crypto Asset Reporting Framework</i> , por sus siglas en inglés)
CAS	Contrato Administrativo de Servicios
CbC	País por país (<i>Country-by-country</i> , por sus siglas en inglés)
CCIF	Centro de control integrado de fronteras
CEBAF	Centro binacional de atención en frontera
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
CIAT	Centro Interamericano de Administraciones Tributarias
CIF	Costo, seguro y flete (<i>cost, insurance and freight</i> , por sus siglas en inglés)
CPE	Comprobante de pago electrónico
CRS	Estándar Común de Reporte (<i>Common Reporting Standard</i> , por sus siglas en inglés)
CSC	Centro de servicios al contribuyente
DAM	Declaración aduanera de mercancías
DIGEMID	Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas
DNI	Documento Nacional de Identidad
DPU	Entregado en lugar descargado (<i>delivered at place unloaded</i> , por sus siglas en inglés)
EA	Enajenación de Acciones
ECR	Estándar Común de Reporte
EER	Envíos de Entrega Rápida
EETT	Especificaciones Técnicas
ESF	Empresas del Sistema Financiero
FAR	Formato de Atención de Requerimiento
FHTP	Foro de Prácticas Fiscales Perniciosas (<i>Forum on Harmful Tax Practices</i> , por sus siglas en inglés)
FOB	Libre a bordo (<i>free on board</i> , por sus siglas en inglés)
GCTA	Gerencia de Cultura Tributario y Aduanera - SUNAT
GEM	Grandes Emisores

GloBE	Erosión de la Base Imponible Mundial (<i>Global Anti-Base Erosion</i> , por su acrónimo en inglés)
GP	Grandes Patrimonios
GRC	Gestión de Riesgos de Cumplimiento
IA	Intendencia de Aduana
IAAP	Intendencia de Aduana Aérea y Postal - SUNAT
IAMC	Intendencia de Aduana Marítima del Callao - SUNAT
IAT	Instituto Aduanero y Tributario - SUNAT
IATI	Intendencias de Aduanas y Tributos Internos
IGV	Impuesto General a las Ventas
IMG	Impuesto Mínimo Global
INA	Intendencia Nacional de Administración - SUNAT
INALI	Intendencia Nacional de Asesoría Legal Interna - SUNAT
INCA	Intendencia Nacional de Control Aduanero – SUNAT
INDECOPI	Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual
INDIA	Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera - SUNAT
INEI	Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones - SUNAT
INER	Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos - SUNAT
INFIF	Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas – SUNAT
INGP	Intendencia Nacional de Gestión de Procesos - SUNAT
INI	Intendencia Nacional de Impugnaciones - SUNAT
INIQBF	Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados - SUNAT
INJA	Intendencia Nacional Jurídico Aduanera - SUNAT
INJT	Intendencia Nacional Jurídico Tributaria - SUNAT
INRH	Intendencia Nacional de Recursos Humanos - SUNAT
INSI	Intendencia Nacional de Sistemas de Información - SUNAT
IOARR	Inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación
IPCN	Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales - SUNAT
ISC	Impuesto selectivo al consumo
ISO	Organización Internacional de Normalización (<i>International Organization for Standardization</i> , por sus siglas en inglés)
ITF	Impuesto a las transacciones financieras
ITI	Intendencia de Tributos Internos
JDYADD	Juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia
MAE	Módulo de Actas Electrónicas
MAPE	Minería Artesanal y de Pequeña Escala
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MIGE	Modelo Integral de Gestión Electrónica del IGV
MINCETUR	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
MINEDU	Ministerio de Educación
MSI	Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT

MYPE	Micro y pequeña empresa
NAF	Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OCE	Operadores de comercio exterior
OEA	Operador económico autorizado
OECD	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (<i>Organisation for Economic Co-operation and Development</i> , por sus siglas en inglés)
OEI	Objetivo estratégico institucional
OII	Oficina de Integridad Institucional - SUNAT
OIPPI	Oficina de Integración de Programas y Proyectos Institucionales - SUNAT
OMA	Organización Mundial de Aduanas
ONPEE	Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos - SUNAT
OSCE	Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes
OSDNA	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional - SUNAT
OSE	Operador de Servicios Electrónicos
PAM	Procedimiento de Acuerdo Mutuo
PBAA	Programa de Buzos y Acciones Acuáticas
PBI	Producto bruto interno
PCM	Presidencia de Consejo de Ministros
PDP	Plan de Desarrollo de las Personas
PDT	Programa de Declaración Telemática
PEDN	Plan Estratégico de Desarrollo Nacional
PEI	Plan Estratégico Institucional
PESEM	Plan Estratégico Sectorial Multianual
PFSMART	Programa Fronteras SMART – SUNAT
PIA	Presupuesto Institucional de Apertura
PIM	Presupuesto Institucional Modificado
PLAME	Planilla mensual de pagos
PMC	Plan de Mejora de Cumplimiento
POI	Plan Operativo Institucional
PRICO	Principal Contribuyente
PTD	Programa de Transformación Digital - SUNAT
QDMTT	Impuesto Complementario Mínimo Nacional Calificado (<i>Qualified Domestic Minimum Top-up</i> , por sus siglas en inglés)
RCE	Registro de Compras Electrónico
RIN	Requerimiento informático de negocio
RLGA	Reglamento de la Ley General de Aduanas
ROF	Reglamento de Organización y Funciones
RSIRAT	Rediseño del Sistema Integrado de Recaudación Tributaria
RTF	Resolución del Tribunal Fiscal
RS	Resolución de Superintendencia
RUC	Registro Único de Contribuyentes
RVIE	Registro de Ventas e Ingresos Electrónico

RVM	Resolución Viceministerial
SBS	Superintendencia de Banca, Seguros y AFP
SECO	Secretaría de Estado de Asuntos Económicos de Suiza
SEIDA	Sistema Electrónico de Intercambio de Documentos Aduaneros
SENASA	Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú
SGC	Sistema de gestión de calidad
SI	Secretaría Institucional - SUNAT
SIAF	Sistema Integrado de Administración Financiera
SICNI	Sistema Integrado de Información y Control No Intrusivo
SIGA	Sistema Integrado de Gestión Administrativa
SIGAD	Sistema de Gestión Aduanera
SIGCA	Sistema Integrado de Gestión de la Carga
SIGEDA	Sistema Integrado de Gestión de Delitos Aduaneros
SIGERI	Sistema de Gestión de Recursos de Impugnaciones
SINE	Sistema Integrado de Notificación Electrónica
SIP	Set de Indicadores y Proyectos
SIRE	Sistema Integrado de Registros Electrónicos
SMS	Servicio de mensajes cortos (short message service, por sus siglas en inglés)
SNA	Superintendencia Nacional Adjunta
SNAA	Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas
SNAAF	Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas
SNATI	Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos
SOL	SUNAT Operaciones en Línea
SSCO	Sujetos sin Capacidad Operativa
SUNARP	Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
SUNAT	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
TIC	Tecnologías de la información y la comunicación
TID	Tráfico ilícito de drogas
TIM	Tráfico ilícito de mercancías
TTLM	Tiempo Total de Liberación de Mercancías en el régimen de importación para el consumo
TTLME	Tiempo Total de Liberación de Mercancías de Exportación
UEMSI	Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT - MSI
UIF	Unidad de Inteligencia Financiera
UIT	Unidad Impositiva Tributaria
USD	Dólar estadounidense
ZED	Zonas Especiales de Desarrollo
ZEEP	Zonas Económicas Especiales Privadas

PRESENTACIÓN

El presente informe contiene un recuento de los principales resultados obtenidos por la SUNAT en el 2025 en el ámbito de la gestión tributaria y aduanera, así como en sus diferentes procesos de soporte y apoyo.

Además de utilizar el PEI y el POI, instrumentos regulados por el ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN-, la SUNAT cuenta complementariamente con el SIP, un instrumento de gestión interna que facilita el funcionamiento de nuestro sistema de gestión orientado a resultados. El SIP contiene los indicadores y metas priorizados para cada ejercicio anual, enfocados esencialmente en resultados, y que, excepcionalmente, contiene indicadores de actividad que por su trascendencia deben ser monitoreados en el más alto nivel. También incluye la programación de entregables que materializan las estrategias para alcanzar los objetivos y metas institucionales. Por lo tanto, este informe se basa esencialmente en los resultados de los indicadores previstos en el SIP 2025¹ y otros aspectos importantes.

En 2025, la economía peruana registró una recuperación respecto de 2024, con una expansión del PBI superior al 3%. El entorno macroeconómico evidenció mejoras en las principales variables, lo que se tradujo en un impulso a los ingresos tributarios. Durante el ejercicio concurrieron factores que fortalecieron la recaudación, como la campaña de regularización del ejercicio fiscal 2024, las cotizaciones favorables de los principales bienes de exportación y las acciones de la Administración Tributaria orientadas tanto a la facilitación del cumplimiento como al cierre de brechas. En consecuencia, la SUNAT alcanzó una recaudación neta anual de S/ 175 156 millones, cifra que, en términos reales, fue 10,8% superior a la de 2024, junto con una presión tributaria de 14,6%.

Lima, marzo de 2026.

¹ Aprobado mediante RS N.º 000309-2024/SUNAT del 31DIC2024 y modificatorias.

I. CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Y ADUANERO 2025

1.1 Resultados de la gestión del cumplimiento tributario

A continuación, se explican los resultados de los principales indicadores del SIP 2025² orientados a mejorar el cumplimiento tributario.

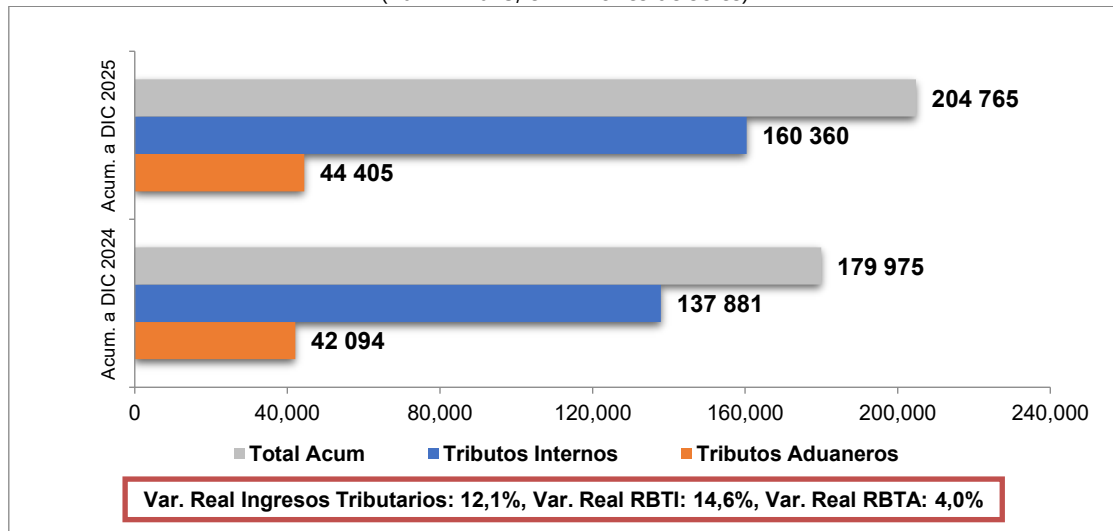
a. Recaudación bruta de ingresos tributarios del Gobierno Central

En el 2025, las acciones de la SUNAT permitieron alcanzar una recaudación bruta de ingresos tributarios de S/ 204 765 millones.

A nivel de detalle, la recaudación bruta de ingresos por concepto de tributos internos fue S/ 160 360 millones. Esta recaudación acumulada fue S/ 22 479 millones mayor que la registrada en el 2024, lo que se explica principalmente por el incremento en S/ 13 282 millones de la recaudación del Impuesto a la Renta, S/ 4 178 millones del IGV interno y S/ 1 162 millones de los pagos por fraccionamiento.

En cuanto a la recaudación bruta de ingresos por concepto de tributos aduaneros, el importa recaudado fue S/ 44 405 millones. Este resultado acumulado significó un incremento de S/ 2 311 millones con respecto al obtenido en el 2024, explicado principalmente por la mayor recaudación del IGV importaciones en S/ 1 852 millones.

Gráfico N.º 1: Recaudación bruta acumulada de ingresos tributarios
(2024 – 2025, en millones de soles)



Fuente: Nota Tributaria de la SUNAT
Elaboración: ONPEE - SUNAT

² Los resultados de los indicadores del SIP 2025 se muestran en el Anexo N.º I.

Respecto a las devoluciones de impuestos, estas ascendieron a S/ 29 609 millones durante el 2025, lo que representó un incremento de S/ 5 391 millones en términos nominales y un incremento de 20,5% en términos reales con respecto al 2024. Este incremento nominal está sustentado principalmente por el aumento en 14,8% de las devoluciones por exportación.

En consecuencia, la recaudación de ingresos tributarios del Gobierno Central³ en el 2024 fue S/ 175 156 millones. Dicho importe fue mayor en S/ 19 399 millones en términos nominales y equivale a un incremento de 10,8% en términos reales con respecto al 2024. Cabe resaltar que, con este resultado, se alcanzó una presión tributaria de 14,6% del PBI⁴ y se superó en S/ 1 779 millones a lo previsto en el Marco Macroeconómico Multianual 2026 – 2029, publicado en AGO2025 por el MEF⁵.

Los resultados en la recaudación obtenida durante el 2025 estuvieron explicados, principalmente, por los siguientes factores:

- La evolución positiva de la actividad económica durante el 2025, con un crecimiento del PBI y la demanda interna de 3,4%⁶ y 5,8%⁷ respectivamente. Asimismo, la expansión de las importaciones CIF en 10,4% medida en USD.
- Las cotizaciones de los principales productos exportados por la economía nacional, en especial los principales minerales que crecieron en 8,3% en el caso del cobre y 43,9% en el caso del oro, situación que incrementó los ingresos y bases imponibles mensuales de las empresas vinculadas a la producción y/o comercio de dichos bienes.
- La mayor regularización como resultado del desempeño económico positivo registrado en el ejercicio 2024.
- Los mayores coeficientes de pago a cuenta y menores saldos a favor, los que se incrementaron en 10,5% y redujeron en 14,3%, respectivamente. Ambos factores afectaron positivamente la recaudación del Impuesto a la Renta desde ABR2025 hasta fin de año y reflejaron el desempeño positivo del ejercicio 2024.
- Los mayores pagos extraordinarios obtenidos tanto como resultado de las acciones de control llevadas a cabo por la SUNAT, como por operaciones empresariales (ventas de empresas y pagos de dividendos, entre otros).
- Las acciones de cierre de brechas tributarias y la gestión de la SUNAT, junto con el mayor flujo de resoluciones emitidas por el del Tribunal Fiscal, impulsaron una recuperación de obligaciones.
- La gestión sobre la minería artesanal y de pequeña escala generó S/ 2 327 millones, superando en S/ 746 millones lo recaudado en 2024.
- La mayor recaudación generada por la aplicación de las siguientes normas: i) el Decreto Legislativo N.º 1634, que aprobó un fraccionamiento especial para las deudas tributarias administradas por la SUNAT, el mismo que fue reglamentado por el

³ Descuentan las devoluciones de impuestos efectuadas.

⁴ El porcentaje considera el PBI publicado en el Reporte de Inflación de DIC2025 por el BCRP.

⁵ En el cuadro N.º 8: Ingresos del Gobierno General, del Marco Macroeconómico Multianual 2026-2029, se presenta el agregado de los Ingresos Tributarios del Gobierno Central por S/ 173 377 para el 2025.

⁶ Tabla N.º 75 de la Nota Semanal N.º 7 publicada por el BCRP el 19FEB2026.

⁷ Tabla N.º 75 de la Nota Semanal N.º 7 publicada por el BCRP el 19FEB2026.

Decreto Supremo N.º 184-2024-EF, con una recaudación de S/ 735 millones en el 2025; ii) el Decreto Legislativo N.º 1623, referido a la aplicación del IGV a los Servicios Digitales, con una recaudación de S/ 624 millones en el 2025; iii) la Ley N.º 31557 y el Decreto Legislativo N.º 1644, referidos al Impuesto a los juegos y apuestas deportivas a distancia y a la aplicación del ISC a dichas actividades, que en conjunto recaudaron S/ 397 millones en el 2025; y iv) el Decreto Supremo N.º 115-2024-EF, que estableció la tasa del ISC a la cerveza en 0,047% de la UIT, lo cual representó un incremento en la recaudación de aproximadamente S/ 110 millones en el 2025.

En contraste, entre los principales factores que impactaron negativamente en la recaudación, sin llegar a revertir el crecimiento agregado reportado, se pueden listar a los siguientes:

- Las mayores devoluciones de impuestos realizadas durante el 2025, que fueron superiores en S/ 5 391 millones a las registradas en el 2024.
- La caída del tipo de cambio en 5,0%, considerando un promedio anual de S/ 3,57 por USD⁸.
- El impacto negativo de algunas medidas normativas, entre las que se puede mencionar: i) la Ley N.º 31903, que permitió la libre disposición de los fondos de las cuentas de detracciones correspondientes a las MYPE; ii) la Ley N.º 31962, que modificó los intereses por devoluciones de pagos en exceso o indebidos y la actualización de multas; y iii) la Ley N.º 32219, que modificó la Ley N.º 31556, ampliando la vigencia de la tasa reducida del 8% del IGV para las micro y pequeñas empresas dedicadas a las actividades de restaurantes, hoteles y alojamientos turísticos.

b. Tasa de presentación al vencimiento de las declaraciones determinativas priorizadas

Mide el nivel de cumplimiento de la presentación a la fecha de vencimiento de las declaraciones determinativas priorizadas por la SNATI y busca reducir la brecha de declaración con el fin de asegurar que los contribuyentes cumplan con esta obligación, sobre las cuales se gestiona la brecha de pago.

En el 2025, la tasa de cumplimiento fue 96,5%, esto significó un cumplimiento de la meta del 101,6%, la cual fue fijada en 95,0%.

c. Tasa de morosidad al vencimiento del impuesto general a las ventas y del impuesto a la renta de tercera categoría por pagos a cuenta y regularización

Mide la deuda pendiente de pago, hasta la fecha de vencimiento, respecto del monto declarado por los contribuyentes por los conceptos de: IGV, Impuesto a la Renta de Tercera Categoría por Régimen General, Régimen Especial de Renta, Régimen MYPE

⁸ Dato publicado en el Cuadro 36 de la Nota Semanal N.º 01-2026 del BCRP.

Tributario, Régimen de Amazonía y Régimen Agrario. Este control del pago oportuno contribuye a mejorar el cumplimiento voluntario e incrementar la recaudación.

En el 2025, la tasa de morosidad fue 10,8%, esto significó un cumplimiento de la meta del 101,9%, la cual fue fijada en 11,0%.

d. Nivel de cumplimiento de cobertura y monto impactado de los tratamientos de los riesgos identificados

Mide el nivel de cobertura de la identificación de los tratamientos operativos en el marco de la gestión de riesgos de cumplimiento tributario, así como el resultado de dichos tratamientos y busca direccionar el actuar de la Administración Tributaria para atender los principales riesgos de cumplimiento tributario, con el fin de reducir la brecha de veracidad.

En el 2025, el nivel de cumplimiento fue el 100%, lo que significó un cumplimiento de la meta del 100%.

e. Tasa de personas y/o empresas inscritas en el RUC o registradas del universo priorizado

Mide la cantidad de personas o empresas inscritas en el RUC, o incorporadas en algún registro de la Administración Tributaria, respecto del universo priorizado.

En el 2025, la tasa de inscripciones fue 36,9%, esto significó un cumplimiento de la meta del 123,0%, la cual fue fijada en 30,0%.

f. Tasa de sujetos de riesgo que presentan comprobantes de pago electrónicos por operaciones financieras u otras identificadas

Mide la emisión de CPE de los sujetos de riesgo identificados con operaciones en el sistema financiero u otras entidades y busca reducir el segmento de contribuyentes que no emiten CPE a pesar de contar con antecedentes de realizar operaciones por las que estarían obligados a emitir dichos comprobantes.

En el 2025, la tasa fue 34,2%, esto significó un cumplimiento de la meta del 114,0%, la cual fue fijada en 30,0%.

g. Tasa de registros presentados de manera electrónica al vencimiento de contribuyentes obligados al SIRE y que emitan CPE

Mide el porcentaje de contribuyentes obligados que presentan al vencimiento los RVIE y RCE mediante el SIRE, que tengan propuesta de registro disponible y hayan emitido al menos un CPE y busca reducir la brecha de registro de las operaciones asociadas a estos registros y se disponga la información para la generación de la declaración jurada mensual del IGV (formulario 621).

En el 2025, la tasa de registros fue 70,4%, esto significó un cumplimiento de la meta del 117,3%, la cual fue fijada en 60,0%.

h. Tasa de sujetos con baja o atribuidos como sujetos sin capacidad operativa del universo priorizado

Mide la cantidad de contribuyentes que han sido dados de baja o atribuidos como sujetos sin capacidad operativa y busca evitar que los contribuyentes identificados generen crédito fiscal indebidamente.

En el 2025 la tasa fue de 52,0%, esto significó un cumplimiento de la meta del 130,0%, la cual fue fijada en 40,0%.

i. Tasa de atención de solicitudes de inscripción y de actualización en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados y Registro Especial

Mide la atención de las solicitudes de inscripción y actualización presentadas por los usuarios dentro del tiempo límite de tolerancia, con el fin de mejorar los tiempos de atención y reducir los costos de cumplimiento de los usuarios.

En el 2025 la tasa fue 96,7%, esto significó un cumplimiento de la meta del 101,8%, la cual fue fijada en 95,0%.

j. Avances en materia de fiscalidad internacional, cumplimiento tributario colaborativo y la transformación de los mecanismos de interacción con los administrados

Participación del Perú en el Comité de Asuntos Fiscales de la OCDE

Desde OCT2019, el Perú es miembro del Comité de Asuntos Fiscales de la OCDE. En este marco, la SUNAT ha participado activamente en las reuniones de los grupos de trabajo que abordan temas de fiscalidad internacional, particularmente aquellos relacionados con las acciones del Plan BEPS. Entre los principales aspectos tratados destacan el enfoque de dos pilares para enfrentar los desafíos fiscales derivados de la digitalización de la economía, la implementación de mecanismos de solución de controversias mediante el procedimiento de acuerdo mutuo, así como el desarrollo e implementación de herramientas que fortalecen las labores de control de las administraciones tributarias, incluyendo el intercambio de información, entre otros.

De igual manera, la SUNAT ha intervenido en las reuniones de los grupos de trabajo del Foro de Administración Tributaria de la OCDE, del cual es miembro desde 2019. En dichas instancias se formularon recomendaciones sobre los principales retos que enfrentan las administraciones tributarias, se discutieron iniciativas vinculadas a la transformación digital mediante el uso de nuevas tecnologías, herramientas de análisis y fuentes de información, así como temas relacionados con la economía informal, la cooperación internacional frente a los refugios tributarios, y el análisis del comportamiento de los contribuyentes, entre otros.

Durante el 2025, la SUNAT participó en diversas reuniones con los miembros del Grupo de Trabajo N.º 6 del Comité de Asuntos Fiscales de la OCDE, orientadas a la revisión de

proyectos normativos impulsados en materia de precios de transferencia, tales como los Acuerdos Anticipados de Precios (APA) y otros métodos aplicables.

En este contexto, la participación de la SUNAT se desarrolló en los siguientes ámbitos:

- **Economía Digital:** vinculada a la implementación del Pilar 1 de la Acción 1 del Plan BEPS, que aborda los desafíos fiscales derivados de la digitalización de la economía. Se participó en reuniones realizadas en FEB, ABR y OCT2025, relacionadas al Monto B del Pilar 1⁹, mecanismo que establece un enfoque simplificado y ágil para la aplicación de las normas de precios de transferencia, dirigido principalmente a contribuyentes que realizan actividades básicas de distribución.
- **Planeamiento tributario agresivo:** referido a la implementación de las reglas globales para evitar la erosión de la base tributaria (*GloBE rules* del Pilar 2 de la Acción 1 del Plan BEPS). La SUNAT participó en diversos eventos virtuales organizados por el *Ámsterdam Dialogue*¹⁰ y la propia OCDE, en los que se discutieron aspectos relacionados con el diseño del Impuesto Mínimo Global, así como los avances y alternativas de implementación de los países miembros del Marco Inclusivo de BEPS.
- **Procedimiento de Acuerdo Mutuo (PAM):** vinculado a la implementación del estándar internacional que garantiza el acceso al PAM como mecanismo de solución de controversias en el marco de convenios fiscales. En este ámbito, la SUNAT participó en nueve reuniones de trabajo realizadas en los meses de MAY, JUN, AGO y NOV2025.

La participación del Perú en estos espacios refleja el compromiso institucional de la SUNAT con la adopción de estándares internacionales en materia de fiscalidad, la promoción de la seguridad jurídica para los contribuyentes y el fortalecimiento de la cooperación internacional. Estos esfuerzos contribuyen a consolidar un sistema tributario más eficiente, moderno y alineado con las mejores prácticas globales.

Avances en el perfeccionamiento de nuestro alineamiento con los estándares internacionales previstos en la Guía de Precios de Transferencia de la OCDE

En el marco del alineamiento de Perú a los estándares OCDE, se formó un equipo de trabajo que contó con el apoyo del Banco Mundial, a fin de evaluar entre otros, los siguientes temas, vinculados a las reglas de Precios de Transferencia:

- a. Definición de la transacción de forma precisa.
- b. Armonización de la terminología de métodos de precios de transferencia.
- c. Límite del 5% de margen de utilidad sobre los costos y gastos del proveedor de servicios de bajo valor añadido.
- d. Actividades de servicios intragrupo.

⁹ El Pilar 1 tiene 2 componentes: 1) Monto A y 2) Monto B. El Monto A está referido a la creación de un nuevo derecho impositivo para la distribución de beneficios a los países donde se ubica el mercado (no necesariamente la ubicación física de la empresa que brinda el servicio) y el Monto B que implementa un enfoque simplificado y ágil para la aplicación de las normas de precios de transferencia, dirigido principalmente a los contribuyentes dedicados a actividades básicas de comercialización y distribución.

¹⁰ El Diálogo de Ámsterdam es un espacio de colaboración estructurada liderada por las administraciones tributarias, en la que participan empresas, el mundo académico y otras partes interesadas con el fin de mejorar el cumplimiento y la aplicación del Impuesto Mínimo Global (IMG).

Implementación del estándar mínimo de la Acción 13 del Plan BEPS referido a la documentación de precios de transferencia: Reportes País por País (CbC), Maestro y Local

Se continuó avanzando en la implementación de normas vinculadas al estándar mínimo de la Acción 13 del Plan BEPS, así como la obligación de intercambiar el Reporte País por País (CbC). Durante el 2025, se presentaron en el Perú 363 Reportes CbC de declarantes peruanos, de los cuales 196 correspondieron al ejercicio 2024, que serán transmitidos en MAR2026 a las jurisdicciones en las que se encuentran ubicadas sus sucursales y que mantienen relación de intercambio con el Perú. Asimismo, se recibieron 167 Reportes CbC de otros ejercicios.

Considerando la condición del Perú, desde OCT2020, como jurisdicción recíproca en el marco del Acuerdo Multilateral entre Autoridades Competentes sobre el intercambio automático del Reporte País por País de la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal (CAAMMF), hasta DIC2025 se recibió información del Reporte CbC del ejercicio 2023 desde 52 jurisdicciones, continuándose así con la recepción de información internacional que potenciará aún más la evaluación de operaciones internacionales dentro de la gestión de riesgo del incumplimiento tributario.

Además, al haberse alcanzado el estándar de seguridad y confidencialidad de la información de la OCDE, hasta DIC2025 se presentaron en el Perú 2 592 Reportes CbC, de declarantes peruanos conforme a los numerales 1 al 3 del inciso b) del artículo 116 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, correspondientes a los ejercicios 2017 a 2024 inclusive.

En relación con las declaraciones informativas de uso interno por parte de la Administración Tributaria, en el 2025 se presentaron 1 205 Reportes Maestro y 5 970 Reportes Locales.

El mayor uso de la información que dispone la SUNAT respecto de transacciones transfronterizas, que incluye aquella originada en el intercambio de información, ha permitido que el resultado de las acciones de control, en las que se evaluó el cumplimiento de las obligaciones tributarias de operaciones internacionales, se incremente en el 2025.

Adicionalmente, en el 2025, utilizando la información de estas declaraciones se programaron 737 acciones inductivas para verificar las obligaciones formales en la presentación del Reporte Local y Reporte Maestro.

Incremento continuo de los intercambios de información a requerimiento

Durante el 2025 se mantuvo la tendencia creciente respecto al crecimiento de las solicitudes de intercambio de información enviadas a otras jurisdicciones con base en los convenios internacionales vigentes; así, pasamos de 107 solicitudes en el 2023, a 136 en el 2024 y a 151 solicitudes en el 2025.

Al igual que el 2024, el incremento en 2025 obedece, entre otros, al continuo plan de capacitación y acompañamiento brindado a las áreas de auditoría desde la División de Negociación y de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Tributaria, así como a las mayores acciones de investigación sobre operaciones transfronterizas y presencia de activos en el exterior con rendimientos obtenidos por contribuyentes domiciliados en el país, ello a través del aprovechamiento de nuevas fuentes de información internas y externas, como es el caso de la información sobre cuentas financieras proporcionada por otros países, en el marco del intercambio automático de información con base en la CAAMMF.

De esta manera, se posibilitó el mayor aprovechamiento de esta herramienta de intercambio de información, potenciada por la entrada en vigor de la CAAMMF, que permite contar con mayores antecedentes para reducir los niveles de incumplimiento tributario de aquellos contribuyentes que aprovechan esquemas de planificación internacional con el objeto de reducir la base imponible o trasladar beneficios hacia territorios de baja o nula imposición.

Según el Reporte de Transparencia Fiscal de América Latina¹¹ publicado en JUN2025, Perú se encuentra en tercer lugar, luego de Argentina y Colombia, en número de solicitudes enviadas al exterior. Esta posición refleja el trabajo que estamos realizando en mantener esa tendencia creciente año a año, en cantidad y en calidad.

En MAY2025, la autoridad competente del Perú notificó a Brasil, Colombia, Costa Rica y Paraguay su autorización para el uso más amplio de la información intercambiada en virtud del tratado.

De otro lado, en OCT2025, la Secretaría del Foro Global lanzó una convocatoria para presentar candidaturas para la Presidencia y Vicepresidencia de la Iniciativa de América Latina¹² del Foro Global para el 2026, proponiendo como presidente al Superintendente Nacional de la SUNAT.

Posteriormente, durante la XIII Reunión de la Iniciativa, realizada en DIC2025 en Nueva Delhi, India, se oficializó la designación del Superintendente Nacional de la SUNAT como presidente de la Iniciativa para América Latina por el período 2026. Asimismo, en la citada reunión se estableció que la XIV Reunión de la Iniciativa de América Latina se realice en la ciudad de Lima, en MAY2026; evento en el que participarán el Foro Global, organismos asociados y los países miembros de la región para compartir experiencias y avances en la lucha contra la evasión y elusión fiscales.

¹¹ <https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/networks/global-forum-tax-transparency/transparencia-fiscal-en-america-latina-2025.pdf>

¹² La Iniciativa de América Latina tiene como origen la firma de la Declaración de Punta del Este con el objetivo de establecer una iniciativa latinoamericana para reforzar la transparencia fiscal y la cooperación internacional en la lucha contra la evasión fiscal, la corrupción y otros delitos financieros.

Declaración del beneficiario final como concepto de intercambio de información a requerimiento y medio de identificación de riesgos de incumplimiento tributario

La declaración de beneficiario final tiene el propósito de informar la identidad de las personas naturales que efectivamente poseen, controlan o tienen derecho a los resultados o utilidades de las personas jurídicas y/o entes jurídicos, facilitando con dicho procedimiento la obtención de la información que contribuye a la lucha contra la elusión y evasión fiscal, así como para combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

El 28MAY2025 se publicó la RS N.º 000168-2025/SUNAT, mediante la cual se estableció un cronograma, entre el 2025 y 2026, para nuevos sujetos obligados a presentar la declaración. Lo resaltante de esta norma es que actualmente las personas jurídicas se encuentran obligadas a declarar desde 0 UIT de ingresos netos en el ejercicio 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en dicha resolución, se identificaron contribuyentes obligados a presentar la declaración del Beneficiario Final en los periodos tributarios OCT2025 y DIC2025. Para un primer tramo (con ingresos mayores a 100 UIT y menores a 300 UIT) se identificaron a 88,9 mil contribuyentes; mientras que para el siguiente tramo (con ingresos mayores a 50 UIT y menores a 100 UIT) se identificaron a 67 mil contribuyentes.

Al cierre de 2025 el 58,7% del primer tramo presentó la declaración del Beneficiario Final, en tanto que, para el segundo tramo, los vencimientos fueron programados para ENE2026.

Adicionalmente, en NOV2025, la SUNAT participó como ponente en el evento denominado "Implementación de registros centrales de beneficiarios finales, experiencias en América Latina", cuyo objetivo fue proporcionar, a los participantes de 13 países de la región, información sobre las mejores prácticas para la implementación de un registro central eficaz de beneficiarios finales, la situación actual y los retos más comunes observados en la región, así como la forma de abordarlos, tomando en cuenta la experiencia adquirida en la implementación basada en la gestión de riesgos.

Posteriormente, en vista del interés creciente por el tema y el compromiso continuo de la región en la lucha contra la evasión tributaria mediante la cooperación internacional y el intercambio de información con fines fiscales, recibimos el pedido de replicar dicha presentación en el taller sobre "Registros centrales, un camino hacia la transparencia efectiva del beneficiario final", realizado el 05DIC2025, en Nueva Delhi, India. Dicho taller formó parte de la reunión Plenaria del Foro Global – OCDE (18º reunión anual), que reunió a más de 400 delegados provenientes de 143 jurisdicciones y organizaciones, entre ellas el CIAT, donde se evaluaron avances en transparencia fiscal. Como temas centrales, se discutieron los próximos pasos a seguir en la estrategia del control del beneficiario final, incluyendo la extensión del mandato del Foro hasta el 2030, consolidando la lucha contra la evasión fiscal internacional con nuevas herramientas

como el CARF (*Crypto Asset Reporting Framework* – Marco de Reporte de Activos Cripto) y el CRS (*Common Reporting Standard* - Estándar Común de Reporte) de la OCDE.

A lo largo de la reunión plenaria, autoridades de los ministerios de finanzas, administraciones tributarias y diversas instituciones internacionales expusieron logros, buenas prácticas, desafíos y próximos pasos en el marco de las iniciativas impulsadas por el Foro Global.

Avances en la implementación del Estándar de la Acción 5 del Plan BEPS

El informe de la Acción 5 del Plan BEPS comprende dos líneas de acción diferentes: por un lado, trabajar sobre los regímenes preferenciales que otorgan beneficios a rentas derivadas de factores geográficamente móviles; y, por el otro, mejorar en la transparencia, que se traduce en introducir un marco de referencia para el intercambio espontáneo y obligatorio de ciertos acuerdos que las jurisdicciones conceden a contribuyentes específicos (*tax rulings*).

En ese contexto, en NOV2025, se llevó a cabo la 64° reunión -presencial y virtual- del Foro de Prácticas Fiscales Perniciosas (FHTP), en la cual se presentaron los resultados de la revisión más reciente de los regímenes tributarios preferenciales, incluyendo el régimen de ZEEP, regímenes de ZOFRATACNA y las Zonas Especiales de Desarrollo de Paita, Ilo y Matarani.

Además, en el Informe de Revisión de Pares en el Marco de Transparencia de la Acción 5 del Plan BEPS, publicado en DIC2025¹³, se concluyó que el Perú cumplió con todos los términos de referencia respecto del 2024, no habiéndose efectuado recomendación alguna.

Avances en los mecanismos de recaudación del impuesto a los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia (JDYADD), así como del ISC que grava dichas actividades

Mediante RS N.º 10-2025/SUNAT, del 18ENE2025, se aprobó el formulario virtual para declarar y pagar el impuesto a los JDYADD, así como el ISC que grava dichas actividades, se regula la declaración y pago en dólares, así como la compensación de pagos o percepciones indebidas o en exceso para las declaraciones determinativas que deben presentar los contribuyentes domiciliados, los contribuyentes no domiciliados y los agentes de percepción no domiciliados.

La resolución antes indicada implementó el mecanismo oficial de declaración y pago del impuesto a los JDYADD y del ISC relacionado, asegurando que tanto operadores

¹³ OECD (17DIC2025), Harmful Tax Practices - 2024 Peer Review Reports on the Exchange of Information on Tax Rulings: Inclusive Framework on BEPS: Action 5, OECD/G20 Base Erosion and Profit Shifting Project, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/c069a357-en>

domiciliados como no domiciliados cuenten con un formulario y procedimientos claros para cumplir sus obligaciones tributarias¹⁴.

Economía Digital: Tributación de los servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados

En el marco del proceso de adhesión a la OCDE, el Perú adoptó una serie de medidas basadas en la Acción 1 del Plan BEPS para abordar los desafíos de la economía digital respecto de la imposición indirecta. En AGO2024 entró en vigor el Decreto Legislativo N.º 1623 que estableció un mecanismo de recaudación del IGV aplicable a las empresas extranjeras que operan plataformas digitales, que importan bienes intangibles y prestan servicios utilizados por consumidores nacionales (personas naturales sin negocio).

Es importante mencionar que el referido Decreto Legislativo N.º 1623 precisó que la retención y/o percepción del IGV de servicios digitales empezaría a realizarse a partir del 01DIC2024. En este contexto, a DIC2025 más de 119 plataformas digitales extranjeras se inscribieron al RUC para declarar y pagar el IGV por servicios digitales e importación de intangibles¹⁵.

De esa manera, siguiendo los estándares internacionales, la medida iguala las condiciones tributarias entre los proveedores de servicios digitales nacionales frente y los extranjeros, lo que crea incentivos para fomentar la competencia y la innovación.

Publicación del Catálogo de Esquemas de Alto Riesgo Fiscal versión 3.0

En línea con las mejores prácticas internacionales de transparencia fiscal, al 2025 se han publicado 24 modalidades de incumplimiento tributario en el Catálogo de Esquemas de Alto Riesgo Fiscal. Dicho catálogo se encuentra disponible en el Micrositio de Fiscalidad Internacional de la SUNAT¹⁶, también en versión en inglés, ampliando su alcance hacia un público global.

Estas publicaciones, que se realizan de forma periódica, refuerzan un entorno de cooperación entre la administración tributaria y los contribuyentes, fomentando el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones fiscales, con especial énfasis en el segmento de grandes contribuyentes.

El catálogo abarca esquemas vinculados con la enajenación de acciones y participaciones, precios de transferencia, convenios para evitar la doble imposición, reorganizaciones empresariales, financiamiento e instrumentos híbridos, paraísos fiscales, intangibles, normas antielusivas, así como figuras simuladas, entre otros. La caracterización general de estas operaciones ha incentivado a gremios empresariales,

¹⁴ La recaudación del ISC a los juegos a distancia y apuestas deportivas asciende a más de S/ 159 millones y del Impuesto a los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia a más de S/ 237 millones, ambos entre los periodos ENE a DIC2025.

¹⁵ La recaudación del IGV a los servicios digitales e importación de intangibles asciende a más de S/ 624 millones entre ENE a DIC2025.

¹⁶ Disponible en el siguiente enlace: <https://nodomiciliados.sunat.gob.pe/es/fiscalidad-internacional/norma-antielusiva-general/10-catalogo-de-esquemas-de-alto-riesgo-fiscal>

instituciones académicas y a la sociedad en su conjunto a debatir, analizar y reflexionar sobre las prácticas de planeamiento fiscal contrarias al marco jurídico tributario.

Participación en el Grupo de Trabajo de Tratamiento Tributario del Consejo de Ministros de Finanzas de la Alianza del Pacífico (GT-TTR) bajo la Presidencia Pro-Tempore (PP-T): Colombia 2025 de la Alianza del Pacífico

Como parte del Grupo de Trabajo de Tratamiento Tributario de la Alianza del Pacífico, la SUNAT de manera conjunta con el MEF, intercambiaron experiencias con sus pares de Chile, México y Colombia en reuniones virtuales llevadas a cabo en forma mensual de ABR a NOV2025, así como en una reunión presencial realizada en DIC2025, llevada a cabo en la ciudad de Bogotá, Colombia. Los temas tratados fueron, entre otros, los siguientes: Acuerdos Anticipados de Precios, Procedimiento de Acuerdo Mutuo y Tributación de no residentes.

- **Acuerdos Anticipados de Precios**

En las reuniones virtuales, llevadas a cabo durante SET, OCT y NOV2025, considerando las respuestas proporcionadas en los cuestionarios sobre los APA, se analizó, país por país, lo siguiente: Calificación jurídica de los APA, tipos de impuestos y ejercicios fiscales que pueden cubrir los APA, reglas de confidencialidad de la información proporcionada en un procedimiento APA, requisitos mínimos para solicitar un APA, etapas que se siguen en un proceso APA, así como implementación y renovación de los APA.

- **Procedimiento de Acuerdo Mutuo**

En las reuniones virtuales realizadas, llevadas a cabo durante SET, OCT y NOV2025, teniendo en cuenta las respuestas proporcionadas en los cuestionarios referidos al PAM, se analizó, país por país, lo siguiente: Requisitos mínimos para solicitar un PAM, causales para denegar una solicitud de PAM, interacción del PAM con recursos administrativos o judiciales, suscripción de un PAM cuando exista sentencia judicial definitiva, formalización e implementación de un PAM.

- **Tributación de no residentes**

Las delegaciones del Grupo de Trabajo de Tratamiento Tributario de la Alianza del Pacífico (Colombia, Chile, México y Perú) se reunieron en la ciudad de Bogotá, el 09 y 10DIC2025, con el fin llevar a cabo la reunión presencial de cierre del año. Esta reunión fue organizada por la actual presidencia Pro-Tempore de Colombia y contó con el apoyo del BID.

En esta ocasión, las discusiones se enfocaron en el análisis de la política de tributación internacional dirigida a los no residentes, abarcando de manera específica las reglas de residencia fiscal, reglas de fuente nacional y extranjera, la tributación y atribución de rentas a establecimientos permanentes, los mecanismos para la eliminación de la doble tributación, la tributación de la economía digital, la implementación del IMG, los convenios para eliminar la doble imposición, la tributación de transacciones y reorganizaciones internacionales, los programas de fiscalización de estructuras internacionales y el impuesto al patrimonio, entre otros asuntos fiscales.

Cabe señalar que, participaron representantes de los países miembros de la Alianza del Pacífico, quienes expusieron la normativa vigente en sus respectivos países. Por el Perú asistieron delegaciones del MEF y de la SUNAT.

Las reuniones realizadas de ABR a DIC2025 (virtuales y presenciales) permitieron un intercambio técnico sustancial sobre los marcos normativos de cada país.

Asistencia Técnica de la OCDE y el Banco Mundial sobre incentivos fiscales y el impacto del Pilar 2 de la Acción 1 del Plan BEPS en el Perú

El Pilar 2 propone un límite a la competencia fiscal en el marco del impuesto sobre sociedades mediante la implementación de un impuesto mínimo global del 15% que servirá a los países para proteger sus bases imponibles (reglas GloBE).

La asistencia técnica de la OCDE y el Banco Mundial nos viene acompañando en la elaboración de un diagnóstico situacional referido al impacto de la implementación de las reglas GloBE, incluyendo la evaluación de un Impuesto Mínimo Nacional calificado como medida defensiva; así como evaluar los incentivos fiscales vigentes en nuestro país que puedan tener incidencia en la tasa mínima efectiva de los grupos multinacionales en el Perú, bajo las reglas del Pilar 2.

En este marco, durante el 2025 se completó la validación y comprobación de las fuentes de datos, reglas y variables necesarias para la estimación del impacto en la recaudación. Asimismo, en JUL2025 se llevó a cabo una reunión virtual con representantes de la OCDE y el Banco Mundial, en la cual se presentaron los resultados preliminares agregados sobre la estimación del impacto económico de la implementación del QDMTT en Perú.

Viabilizar el uso de otros métodos en materia de precios de transferencia

En el 2024, se aprobó el Decreto Legislativo N.º 1663, que modificó el numeral 7 del artículo 32 – A de la Ley del Impuesto a la Renta, a efectos de incorporar el numeral 7.1 a través del cual se prevé que, cuando por la naturaleza y características de las actividades o transacciones o por la falta de transacciones comparables fiables no resulten aplicables los métodos previstos en los numerales 1 al 6 del inciso e) del citado artículo, se puede aplicar otros métodos, siempre que su utilización cumpla con las siguientes condiciones:

- i) Los precios y montos de las contraprestaciones establecidas correspondan al valor que hubiera sido acordado con o entre partes independientes, en condiciones iguales o similares, de acuerdo con lo establecido en los incisos d) y e) del citado artículo.
- ii) El otro método utilizado resulte ser el más apropiado para reflejar la realidad económica de la operación.

Asimismo, se incorporó el numeral 7.2 del artículo en mención, precisando los métodos aplicables a la enajenación de acciones o participaciones que no cotizan en bolsa o en algún mecanismo centralizado de negociación y a otras transacciones distintas.

Entre los métodos enunciados, se prevé al Método de Flujo de Caja Descontado, Método de Valor de Participación Patrimonial, Método de Múltiplos, Método de Tasación y el Método de ganancias excedentes de múltiples periodos. Adicionalmente, el referido decreto legislativo establece, en el literal d) del numeral 7.2 del inciso e) del artículo 32 – A que, para acreditar la determinación del valor de mercado por la aplicación de otros métodos, el contribuyente debe contar con un informe técnico que contenga como mínimo la información que establezca el reglamento.

Por su parte, el 17DIC2025 se publicó el Decreto Supremo N.º 302-2025-EF, el cual establece la forma de aplicación de los métodos señalados en el numeral 7, al incorporar el artículo 113-B en el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, estableciendo lo siguiente:

- Para efectos de la aplicación de los otros métodos señalados en el numeral 7, se debe tener en cuenta lo establecido en las mejores prácticas internacionalmente aceptadas, vigentes al 01ENE2025, tales como las Normas Internacionales de Valuación emitidas por el Consejo de las Normas Internacionales de Valuación, en tanto no se opongan a lo previsto en la Ley.
- El referido informe técnico debe contener, como mínimo, la misma información exigida para los informes de valuación elaborados en el marco de las Normas Internacionales de Valuación emitidas por el Consejo de las Normas Internacionales de Valuación, vigentes al 31ENE2025.
- El contribuyente debe contar con la información y/o documentación que acredite la necesidad de la utilización de los otros métodos señalados en el numeral 7, la justificación de su elección como el más apropiado y lo señalado en el informe técnico.

Capacitación por sanción

Mediante el Decreto Supremo N.º 288-2025-EF¹⁷ se aprobó el Reglamento de la Ley N.º 32335, cuyo objetivo es regular el establecimiento de cursos de capacitación como medida preventiva para las microempresas con ventas de hasta 150 UIT, en el marco de la potestad sancionadora de la SUNAT. Dicha capacitación deberá ofrecerse con antelación a la imposición de la sanción correspondiente por la primera infracción cometida o detectada, la que procede una sola vez por cada tipo de infracción tributaria.

Asimismo, el 29DIC2025 se prepublicó la RS N.º 000387-2025/SUNAT que establece la forma, los plazos, las condiciones y demás aspectos relativos al dictado del curso de capacitación, con el fin de que la ciudadanía pueda formular sus comentarios antes de su aprobación definitiva.

Comparecencia remota

Mediante el Decreto Supremo N.º 303-2025-EF¹⁸ se aprobaron las disposiciones que regulan la comparecencia remota ante SUNAT y las condiciones en que se otorgan los perfiles de acceso al sistema de procesamiento electrónico de datos con el que el deudor

¹⁷ Publicado el 06DIC2025.

¹⁸ Publicado el 17DIC2025.

tributario registra sus operaciones contables, así como la modificación del Reglamento del Procedimiento de Fiscalización, aprobado por el Decreto Supremo N.º 085-2007-EF, para incorporar la posibilidad de requerir el citado perfil en un procedimiento de fiscalización definitiva o parcial distinto al procedimiento de fiscalización parcial electrónica.

Ello permitirá optimizar el control de las obligaciones tributarias administradas por la SUNAT y, de otro, facilitar a los sujetos administrados cumplir con aquellas.

Intercambio automático de Información sobre Cuentas Financieras: Reporte Financiero ECR, remitido por parte de las ESF a la SUNAT y recepción de información de las jurisdicciones extranjeras.

Se continuó con la implementación del Reporte Financiero ECR por parte de las ESF. Así, al 31DIC2025, por los ejercicios 2018 al 2024 inclusive, se presentaron 6 271 declaraciones. Asimismo, se presentaron 606 reportes remitidos por 451 ESF, habiendo transmitido la información del ejercicio 2024 a 68 jurisdicciones en SET2025.

Como parte de los controles propuestos a esta información, se realizaron acciones operativas con el fin de verificar el cumplimiento de los procedimientos de debida diligencia de las instituciones financieras relacionadas con operaciones de depósitos, seguros e inversiones. La identificación de los casos priorizados para dicha verificación consideró criterios de riesgo utilizando información interna y externa.

Las acciones aplicadas implicaron la verificación de obligaciones formales realizando verificaciones *in situ*, revisando la documentación de soporte del proceso e incluyendo la verificación de las auto certificaciones. Para ello, se realizó dos capacitaciones a los auditores sobre Debida Diligencia junto con el apoyo de la SBS, como ponente en una de las capacitaciones en DIC2025.

Por otro lado, atendiendo a que el Perú es una jurisdicción recíproca dentro del mecanismo del intercambio automático e internacional de información, en el 2025 se recibió información financiera del ejercicio 2024 proveniente de 96 jurisdicciones extranjeras, que corresponde a 243 711 contribuyentes con cuentas bancarias en dichas jurisdicciones. Esta información fue incorporada al modelo de gestión de riesgos de incumplimiento tributario.

Lanzamiento de Micrositio de Fiscalidad Internacional

En AGO2025, la SUNAT lanzó el Micrositio de Fiscalidad Internacional¹⁹, una plataforma que brinda información técnica y normativa sobre estándares globales como BEPS, transparencia fiscal, cooperación internacional y cumplimiento colaborativo, disponible también en inglés, con el objetivo de facilitar el acceso a contenido especializado, promover el cumplimiento voluntario y fortalecer la predictibilidad tributaria,

¹⁹ <https://nodomiciliados.sunat.gob.pe/es>

reafirmando así el compromiso del Perú con una administración moderna, eficiente y alineada a las mejores prácticas internacionales.

k. Avances en la gestión de riesgos de incumplimientos tributarios y uso de ciencia de datos

Herramientas de la gestión de riesgos que posibilitan su masificación

La implementación más importante del 2025 fue la ampliación de las funcionalidades del aplicativo ATENEA, cuyo propósito principal fue constituirse en la herramienta principal de las áreas operativas en la evaluación de las acciones de fiscalización que realicen, así como en los procesos vinculados al cobro de la deuda, al fraccionamiento, y los servicios al contribuyente.

El aplicativo presenta información enfocada en dos nuevos perfiles vinculados a la cobranza de la deuda y el control de los insumos químicos y bienes fiscalizados, adicionando un nuevo módulo para entregar información patrimonial y de causales para aplicar medidas cautelares previas. Para ello, se puso a disposición veintiocho (28) fuentes de información patrimonial remitidas por SUNARP, INDECOPI, AFP, UIF, OSCE, entre otros; así como información correspondiente a los saldos en cuenta de detracciones, movimientos de ITF, CPE, solicitudes de devolución pendientes, DAM sin fecha de levante, *drawback* y otras fuentes embargables, para el control de los contribuyentes con deuda exigible.

Adicionalmente, se ha considerado información relevante sobre proveedores y clientes, considerando su vinculación con los gastos no deducibles y las operaciones realizadas con los proveedores atribuidos como sujetos sin capacidad operativa. Además, se informa acerca de la deuda de los contribuyentes, sus saldos en percepciones, retenciones y detracciones.

Los módulos de información de detalle contemplan, para las personas jurídicas, los acuerdos de disolución, información de precios de transferencia (utilizando la información del Reporte Local y Reporte Maestro), declaraciones de importaciones y exportaciones, declaraciones de compensaciones, entre otros. En tanto, para las personas naturales, presenta información del movimiento migratorio y la posibilidad de buscar los datos de contacto utilizando el DNI.

Se han realizado mejoras al módulo de retroalimentación de los incumplimientos, considerando opciones para agregar nuevos incumplimientos detectados.

El aplicativo Atenea cuenta con medidas de seguridad de acceso a la información y seguimiento, tales como un usuario y clave de acceso únicos, la distinción de perfiles de usuario de acuerdo con las tareas realizadas, un registro cronológico secuencial de eventos, acciones o errores ocurridos en las búsquedas de información u opciones consultadas por cada contribuyente, acceso único a través de la red interna de SUNAT; entre otros.

Por otro lado, se ha implementado a nivel nacional el aplicativo HERMES, aplicativo web para el registro en campo de las acciones de control operativo realizadas por los fedatarios fiscalizadores, en busca de mejorar los niveles de cumplimiento voluntario de las obligaciones formales de los contribuyentes.

Este aplicativo, permite recabar información de las acciones de control, generando estadísticas que permiten priorizar los sectores y/o segmentos con mayores incumplimientos, para priorizar acciones posteriores, mejorando la identificación de los riesgos más severos.

Implementación de la Campaña Preventiva Renta 2024 Personas Naturales

Con relación a la gestión de riesgos de cumplimiento de las personas naturales, en el 2025, la recaudación por regularización anual del Impuesto a la Renta superó los S/ 1 039 millones, lo que significó un crecimiento de 30,2% respecto al año anterior. Este resultado refleja el impacto positivo de la Asistencia Técnica CIAT-SECO y del enfoque preventivo y segmentado aplicado a las personas naturales identificadas de interés fiscal, a quienes se les dirigió por primera vez, entre MAR y JUN2025, una campaña preventiva con el propósito de incentivar y facilitar el cumplimiento voluntario y oportuno de la presentación de la Declaración Anual de Renta 2024, brindándoles, en forma anticipada, la asistencia y orientación necesaria para dicho cumplimiento, alcanzándose los siguientes resultados:

- Incremento del 31% en la presentación de la declaración anual de renta.
- Incremento del 33% en la renta declarada.
- Incremento del 54% de la deuda del Impuesto a la Renta declarada.
- Incremento del 57% en los pagos efectuados por la regularización anual del Impuesto a la Renta.
- Incremento del 82% en los pagos efectuados por la regularización anual del Impuesto a la Renta para el segmento de contribuyentes alcanzado por el intercambio automático de información financiera (CRS).

Formulación del modelo de gestión de riesgos por grupos de enfoque priorizados

El Plan de Mejora de Cumplimiento (PMC) constituye una herramienta de la Gestión de Riesgos de Cumplimiento (GRC), utilizada para diseñar, analizar y mejorar el modelo de cumplimiento tributario de un segmento de manera estructurada y sencilla, debido a que permite definir aspectos clave como la identificación y caracterización del segmento de los contribuyentes, identificación de los riesgos de cumplimiento tributario y las medidas adecuadas para su mitigación.

Asimismo, promueve la formulación de indicadores, que se plasman en distintos instrumentos de gestión, como el PEI, el SIP y el Plan Nacional de Control. Estos indicadores nos permiten evaluar el éxito de las estrategias implementadas, su atención prioritaria, flujo de trabajo y seguimiento, así como la identificación de los aspectos esenciales para el fortalecimiento de las capacidades institucionales que permiten la ejecución eficiente de las acciones de mitigación propuestas.

En ese contexto, para el 2025 se estableció el entregable estratégico "Aprobación de los informes de Mejora del Cumplimiento (Fase 1)" que formó parte del indicador SIP N.º 16, que consideró la elaboración del PMC por grupos de enfoque priorizados, correspondiendo este análisis a los siguientes segmentos:

- Plan de mejora del cumplimiento sobre MAPE
- Plan de mejora del cumplimiento sobre enajenación de acciones.
- Plan de mejora del cumplimiento sobre grandes patrimonios.
- Plan de mejora del cumplimiento sobre contratos asociativos.

En NOV2025, culminó el proceso de aprobación de los informes de Mejora del Cumplimiento (Fase 1) por parte de la SNATI.

1) Plan de mejora del cumplimiento sobre MAPE

La SUNAT identificó a los sujetos que explotan, comercializan y/o benefician oro o minerales metálicos no auríferos, que tienen ingresos, ventas, compras o activos netos hasta 1 700 UIT (2023), constituyendo un segmento *ad hoc* para la aplicación de la metodología de gestión de riesgos, identificándose un total de 203 132 personas, naturales o jurídicas, inscritas o no al RUC, que equivalen al 93% del total que conforman el sector minero.

Con dicha base, se elaboró el PMC MAPE que abordó las 4 brechas de riesgo y modalidades más relevantes de cada una: (i) inscripción (sujetos sin capacidad operativa), (ii) declaración (omisos a las principales declaraciones tributarias), (iii) veracidad (operaciones no reales); y (iv) pago (contribuyentes con importantes sumas en cobranza coactiva).

Durante el 2025, se conformaron equipos operativos especiales de minería en las dependencias que presentan mayor riesgo de incumplimiento identificado. Las acciones realizadas a este segmento permitieron recaudar S/ 2 327 millones, cifra superior en casi un 50% a la obtenida en 2024 (S/ 1 581 millones).

2) Plan de mejora del cumplimiento sobre Enajenación de Acciones (EA)

La estrategia reconoce la necesidad de gestionar oportunamente los riesgos de cumplimiento tributario en el segmento de contribuyentes, sean personas naturales o jurídicas, domiciliadas o no domiciliadas, que enajenan valores mobiliarios de manera directa o indirecta. Estas operaciones pueden realizarse tanto en el mercado bursátil como extrabursátil, en calidad de contribuyentes y/o responsables (por ejemplo, no domiciliados que solicitan la Certificación de Recuperación de Capital Invertido, empresas emisoras, enajenantes, compradores, socios y accionistas, entre otros). Para ello, la SUNAT los identifica a través de las fuentes internas y externas de información disponibles.

Con dicha base, se elaboró el PMC EA, que abordó las diferentes brechas de riesgo y modalidades más relevantes, para el diseño e implementación de propuestas

estructurales orientadas a fortalecer la GRC EA en sus diferentes etapas, priorizando el control preventivo, concurrente y posterior.

En FEB2025, se conformó un equipo especial integrado por profesionales especializados de las unidades estratégicas y operativas de la SUNAT, con capacidad para ejecutar las acciones de tratamiento operativo y proponer los tratamientos de tipo estructural que se requieran, entre otras acciones. Cabe precisar que el PMC EA se encuentra alineado a las medidas de recaudación. En este contexto, las acciones realizadas a este segmento permitieron recaudar S/ 2 389 millones.

3) Plan de mejora del cumplimiento sobre Grandes Patrimonios (GP)

La estrategia parte del reconocimiento de que, actualmente, la GRC para personas naturales se aborda bajo un enfoque único y no segmentado. Esto limita la capacidad institucional para identificar y tratar adecuadamente los riesgos asociados a contribuyentes de alto patrimonio, un segmento con características particulares y distintas al resto de personas.

De ahí surge la necesidad de implementar un enfoque diferenciado y segmentado, orientado específicamente a las personas naturales con grandes patrimonios, que permita consolidar un modelo de GRC GP.

Este plan prioriza el diseño e implementación de propuestas estructurales destinadas a fortalecer la GRC GP en aspectos organizacionales, de procesos, capital humano, tecnológicos, normativos, entre otros. El objetivo es desarrollar capacidades institucionales en todas las etapas de la GRC, posibilitando una gestión diferenciada de los riesgos de cumplimiento de las personas naturales con grandes patrimonios, según brechas de cumplimiento y tipo de renta; bajo un enfoque integral estructurado en cuatro fases consecutivas: control preventivo, control concurrente, control posterior y cierre de ciclo.

En cada fase, pueden aplicarse medidas de facilitación, coercitivas, colaborativas o normativas, según el perfil del contribuyente y la naturaleza del riesgo.

Asimismo, se reconoce que el accionar económico y tributario de las personas naturales con grandes patrimonios no se limita al individuo, sino que involucra una red de otros actores vinculados -familiares, personas relacionadas, intermediarios clave, entre otros- que deben ser identificados e incorporados como parte integral del modelo.

En el 2025, se han materializado los siguientes avances: en MAR se conformó un equipo especializado de fiscalización en la Intendencia Lima, encargado de ejecutar auditorías relacionadas con este segmento. Entre MAR y JUN, como parte del despliegue de la gestión integral de riesgos de las personas naturales de interés fiscal y con base en la Declaración Jurada Anual, se desarrolló la Campaña Preventiva Renta

2024 dirigida a este segmento. Los resultados fueron favorables, reflejándose en un incremento de ingresos, mayores impuestos declarados y pagos efectuados.

4) Plan de mejora del cumplimiento sobre contratos asociativos

Se ha identificado la necesidad de gestionar los riesgos de cumplimiento tributario del grupo conformado por los contribuyentes constituidos como consorcios, con o sin contabilidad independiente. El objetivo es asegurar el pago correcto y oportuno de sus obligaciones tributarias, mediante el desarrollo de tratamientos operativos que permitan cerrar las brechas de incumplimiento, desde la etapa de inscripción hasta la verificación de la veracidad de la información, garantizando el seguimiento de las operaciones durante toda la actividad económica.

Con base en la información interna y externa disponible en la SUNAT, se identificó un total de 53,5 mil sujetos pertenecientes al grupo de enfoque: 51,4 mil consorcios con contabilidad independiente y 2,1 mil consorcios sin contabilidad independiente. Las actividades económicas vinculadas a este grupo se concentran principalmente en el sector clasificado en la sección F: Construcción.

Durante el 2025, las acciones dirigidas a este segmento permitieron recaudar S/ 1 581 millones.

Uso de la ciencia de datos en la identificación de riesgos

La SUNAT ha continuado desarrollando nuevas formas de trabajo para identificar y evaluar los niveles de riesgo vinculados al cumplimiento tributario, aplicando un enfoque basado en el análisis y tratamiento de datos mediante técnicas estadísticas y computacionales, con el uso de la plataforma *Big Data*.

Durante el 2025, se ampliaron y desarrollaron diversos productos e iniciativas sustentados en técnicas de ciencia de datos, entre los cuales destacan:

- **Modelo Predictivo de Recuperación de la Deuda:** Este modelo, basado en un algoritmo de aprendizaje supervisado de *Machine Learning*, permite determinar perfiles de riesgo de los contribuyentes en función de la probabilidad de pago de sus obligaciones tributarias. La evaluación se realiza en dos horizontes de tiempo vinculados con la cobranza de deudas tributarias.

En el 2025, la prueba piloto del modelo permitió optimizar la selección de grupos de contribuyentes para la ejecución de acciones inductivas mediante diversos canales de comunicación -SMS, WhatsApp y correos electrónicos- alcanzando una tasa efectiva de recuperación superior al 42% en el grupo objetivo, con un rendimiento mayor a S/ 50 millones.

Adicionalmente, se ha implementado en el aplicativo ATENEA la información que resume la calificación de riesgos de los contribuyentes, junto con la información patrimonial que presenta, con el propósito de reducir los tiempos de actuación en las

áreas de cobranza y facilitar la adopción de medidas cautelares previas cuando corresponda.

- **Modelo Predictivo de Pérdida de Fraccionamientos Artículo 36:** Este modelo se basa en la combinación de dos algoritmos de aprendizaje supervisado de *Machine Learning* y permite determinar perfiles de riesgo de contribuyentes con alta probabilidad de pérdida de resoluciones aprobatorias de fraccionamientos regulados por el artículo 36, evaluados en distintos momentos del tiempo. El objetivo es dotar a la Administración Tributaria de una herramienta preventiva que facilite la cautela y recuperación de las deudas tributarias acogidas a este beneficio.

A partir de las resoluciones de fraccionamiento aprobadas entre JUL y DIC2025, el modelo identificó aproximadamente a 19 mil contribuyentes con solicitudes aprobadas y con alta probabilidad de pérdida.

La consulta de la calificación de riesgo de los contribuyentes con resoluciones aprobatorias de fraccionamiento artículo 36 se encuentra disponible en ATENEA, para apoyar la gestión de acciones operativas y de cobranza, orientadas a reducir el incumplimiento en el pago de la deuda tributaria no contenciosa.

- **Modelo de Perfil de Riesgo de Sujetos Sin Capacidad Operativa (SSCO):** En el 2025 se continuó con la identificación de los contribuyentes con indicios de ser SSCO. El modelo utiliza tres algoritmos de aprendizaje supervisado de *Machine Learning*, en función de las etapas del ciclo de vida del contribuyente. Como resultado, en 2025 se atribuyó la condición de SSCO a 75 contribuyentes.

Adicionalmente, en 2025 se dio de baja, mediante acciones de control de actividades económicas, a 1 874 contribuyentes que no demostraron contar con la capacidad mínima para operar.

- **Módulo CEO:** Sistema basado en algoritmos de ciencia de datos, diseñado para optimizar el proceso de fiscalización tributaria. Su finalidad es apoyar al auditor en la fase de planeamiento, mejorando los tiempos de análisis y recomendando puntos críticos relevantes para su evaluación, tomando en cuenta información de contribuyentes similares.

El módulo CEO proporciona información del contribuyente tanto en el ámbito tributario como en fuentes externas, incluyendo vinculaciones, antecedentes de fiscalización, evaluación de comportamiento, atipicidad en la emisión diaria de CPE, perfiles de riesgo específicos, entre otros.

En el 2025 se impulsó su uso en dos dependencias²⁰ como herramienta piloto, logrando reducir significativamente los tiempos de los fiscalizadores en la recolección

²⁰ San Martín y Piura.

de información y en el análisis de negocios similares que podrían presentar riesgos recurrentes.

- **Control de brechas de incumplimiento utilizando analítica avanzada:** La gestión de riesgos orientada a mejorar el cumplimiento tributario y aduanero incorpora modelos analíticos y predictivos basados en ciencia de datos y analítica avanzada. Estos permiten identificar riesgos masivos y formular hipótesis de incumplimiento tributario, con el objetivo de potenciar su detección y mejorar la propuesta de tratamientos a aplicar.

En 2025, se intensificó el uso de la *big data* y modelos que incorporan *machine learning* en sus predicciones, enfocados en el control preventivo de incumplimientos detectados en los contribuyentes, promoviendo su corrección o la presentación de las declaraciones correspondientes.

Se implementaron diversos programas que utilizan principalmente el CPE y la información financiera y tributaria para identificar y alertar sobre posibles inconsistencias:

- Gastos no deducibles: identifica adquisiciones que no guardan relación con el giro de negocio del contribuyente, sugiriendo su exclusión del crédito fiscal por declarar.
- Atipicidad CPE: alerta sobre comportamientos atípicos en la emisión de los comprobantes electrónicos, considerando operaciones recurrentes de negocios similares por segmento y sector.
- Operaciones No Reales y SSCO: detecta operaciones con proveedores sin actividad económica o que, teniéndola, podrían entregar comprobantes de favor, proponiendo el desconocimiento del crédito fiscal utilizado por el cliente.
- Agentes de Percepciones por CPE: establece el perfil de contribuyentes que deben ser considerados como agentes de percepción.
- Acogimiento indebido a regímenes especiales: evalúa a los contribuyentes acogidos a regímenes con tasas diferenciadas, con la finalidad de establecer si están correctamente acogidos a estos regímenes.
- Ventas canceladas con tarjetas sin CPE emitido: controla la emisión de comprobantes de pago en operaciones comerciales donde se ha verificado la existencia de un pago.

Modelo de Control del Tax Free

Mediante el Decreto Legislativo N.º 1548, del 16ABR2023, se flexibilizaron las condiciones del beneficio de devolución del IGV a favor de los turistas extranjeros, regulado en el artículo 76 de la Ley del IGV e ISC.

En ese marco, los turistas extranjeros que ingresan al país pueden solicitar la devolución del IGV pagado por la adquisición de bienes en los establecimientos calificados por la SUNAT.

A la fecha, se han autorizado 53 establecimientos, cuyas ventas otorgan derecho a la devolución del IGV a favor de los turistas.

Hasta DIC2025, se han realizado más de 80 mil atenciones, otorgándose devoluciones por más de S/ 13,5 millones. Asimismo, en el puesto de control del AIJCH se efectuó la verificación correspondiente al 30% de las operaciones, que son las que fueron seleccionadas para acercarse a verificación física, ya que el resto (70%) se gestionó a través de los dos quioscos de autogestión existentes o la red móvil especialmente habilitada por la entidad responsable para facilitar la aplicación del beneficio a los usuarios.

1.2 Resultados de la gestión del cumplimiento aduanero

A continuación, se muestran los resultados de los principales indicadores que contribuyeron a mejorar el cumplimiento aduanero durante el 2025.

a. **Tiempo total de liberación de mercancías en el régimen de importación para el consumo - TTLM**

Mide el tiempo total de despacho, en el régimen de importación para el consumo, desde la llegada del medio de transporte hasta la autorización del levante de la DAM, por las principales intendencias de aduana del Perú, con el fin de impulsar las acciones que contribuyan a su reducción. La mejora en los tiempos de atención del despacho de importación redonda directamente en la calidad del servicio al usuario, al poder disponer de su mercancía en menor tiempo.

En el 2025 el TTLM fue de 33 horas, lo que significó un cumplimiento de la meta del 106,1%, la cual fue fijada en 35 horas.

b. **Programa Operador Económico Autorizado (OEA): Nuevos OEA y su nivel de participación en el valor FOB de las importaciones y exportaciones**

El OEA es la certificación que identifica al OCE como uno de confianza para la administración aduanera, al haber cumplido una serie de requisitos basados en los estándares internacionales de la OMA para facilitar y asegurar el comercio internacional.

El Programa OEA se lanzó en el 2012 y ha tenido un crecimiento importante en el tiempo, pasando de 10 operadores certificados en el 2013 a 460 al cierre del 2025. En el 2025 se otorgó la certificación a 43 nuevos OEA, lo que representó un cumplimiento de la meta del 107,5%, la cual fue fijada en 40 nuevos OEA.

El incremento de nuevos OEA apoya la seguridad de la cadena logística, la expansión de los mercados del exterior para el ingreso de productos peruanos y la mejora en los tiempos de atención en los ingresos y salidas de mercancías. Asimismo, teniendo en

cuenta que estos operadores son considerados de mayor confianza para la administración, el Programa OEA facilita la labor aduanera al aplicar los indicadores de riesgo de manera selectiva.

En cuanto al nivel de participación de importadores y exportadores OEA, en el 2025 la participación fue de 30,8%, lo que significó un cumplimiento de la meta del 114,1%, la cual fue fijada en 27%. El valor FOB de las importaciones para el consumo y exportación definitiva de los OEA ascendió a USD 44 077 918 332 frente al valor FOB total de USD 143 172 785 566.

c. Cantidad de droga intervenida en las acciones de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas - TID

Este indicador contribuye con la detección del comercio ilícito y crea condiciones favorables para fomentar el comercio lícito internacional.

Durante el 2025 se intervino un total de 21 221,65 kg de droga, lo que significó un cumplimiento de la meta del 145,7%, la cual fue fijada en 14 565,00 kg.

d. Monto intervenido en las acciones de prevención y represión de los ilícitos aduaneros y otros conexos al comercio exterior

Este indicador mide el resultado, en monto (USD), de las acciones de control ordinarias y extraordinarias que ejecutan las unidades operativas en la prevención y represión de los ilícitos aduaneros y otros conexos al comercio exterior. Su propósito es fortalecer el control aduanero.

En el 2025 se realizaron incautaciones e inmovilizaciones por un monto total de USD 239 285 763,62²¹. Esto significó un cumplimiento de la meta del 127,0%, la cual fue fijada en USD 188 488 000,00.

e. Nivel de Ajuste Tributario por Control Aduanero

Mide la participación de los ajustes tributarios producto de las acciones de control efectuados por la administración aduanera respecto a lo declarado por los usuarios del comercio exterior. El impacto del esfuerzo en el control aduanero busca hacer frente a los fraudes aduaneros y generar riesgo en los usuarios.

En el 2025 el nivel de ajuste tributario fue 67,5%, esto significó un cumplimiento de la meta del 312,5%, la cual fue fijada en 21,6%. Este resultado se debió a: i) el incremento en la selección priorizando casos de subvaluación y mercancías restringidas (IAAP); y ii) el 79,7% del total liquidado (US\$ 332,9 millones) es el resultado de ajustes tributarios

²¹ Para efectos del cómputo de resultados del indicador, se excluyen las actas registradas en el Sistema Integrado de Gestión de Delito Aduaneros (SIGEDA) o Módulo de Actas Electrónicas (MAE) que tengan los códigos de puestos de control: 0400 (Policía Nacional del Perú), 0500 (SUNAT), 0600 (Fuerzas Armadas), 0700 (SENASA) y 0900 (Ministerio Público/DIGEMID).

derivados principalmente por fiscalizaciones extraordinarias correspondientes al Impuesto al Rodaje (INCA).

f. Nivel de Efectividad de Acciones de Control Extraordinario en Zona Primaria

Mide la efectividad de la programación y ejecución de las ACE respecto a las DAM destinadas al régimen de importación para el consumo, buscando contribuir en la mejora de su efectividad.

En el 2025 el nivel de efectividad fue 42%, esto significó un cumplimiento de la meta del 110,5%, la cual fue fijada en 38%.

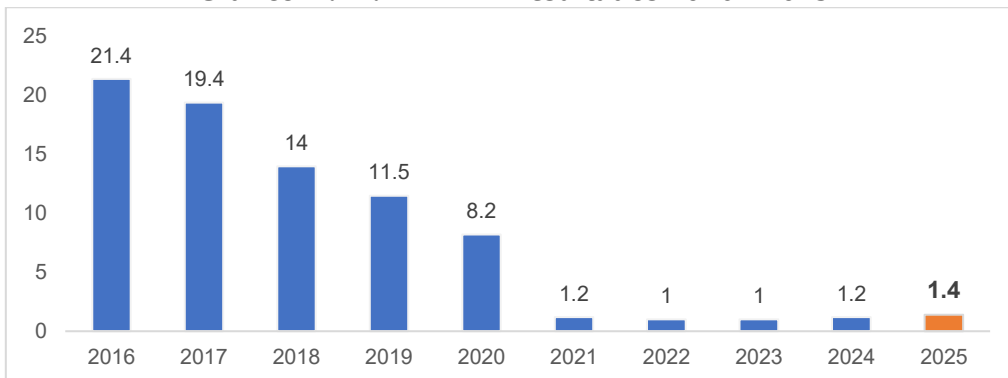
g. Mejoras en el despacho aduanero

Tiempo Total de Liberación de Mercancías de Exportación (TTLME)

El TTLME es un indicador que mide el tiempo total de liberación de mercancías en el régimen de exportación definitiva desde el lugar donde se pone a disposición la mercancía (depósito temporal, local designado por el exportador o lugar designado por la autoridad aduanera) hasta la autorización del levante de las mercancías consignadas en la DAM. Es supervisado por todas las IA operativas de nuestro país y su importancia radica en que contribuye con la reducción de los tiempos y costos asociados al proceso.

En el 2025 el TTLME fue de 1,4 horas, en promedio, el cual muestra un resultado estable y cercano al alcanzado en el 2024, tal como se aprecia en el siguiente gráfico:

Gráfico N.º 2: TTLME - Resultados 2016 - 2025



Fuente: SUNAT

Elaboración: INDIA - SUNAT

Envíos de Entrega Rápida (EER)

El comercio electrónico transfronterizo registró en 2025 un incremento superior al 417% respecto al 2024, alcanzando cerca de 18,4 millones de declaraciones de EER. Este crecimiento tuvo como principal catalizador el cambio en los hábitos de consumo, dado que los ciudadanos realizan cada vez más transacciones a través de plataformas de *e-commerce*.

El valor FOB de los EER en 2025 ascendió a USD 901,22 millones, lo que representó un crecimiento de 135,9% con respecto al 2024 (USD 382,07 millones) y de 237,6% con relación al 2023 (USD 266,92 millones). Este comportamiento evidencia una consolidación sostenida del régimen, así como una mayor adopción por parte de los operadores de comercio electrónico y de los usuarios finales.

Un factor adicional que explica este crecimiento es la expansión acelerada de plataformas de comercio electrónico transfronterizo, como TEMU, Shein, AliExpress, AliBaba, entre otros, que han dinamizado la logística de los envíos de bajo valor. Si bien el indicador de tiempo de liberación en el 2025 fue de 4,4 horas, situándose por encima de las 2,2 horas en el 2024, este se encuentra por debajo del estándar internacional de 6 horas establecido en el Reglamento²² de EER.

Recertificación del Sistema de Gestión de Calidad (SGC)

La SUNAT cuenta con un SGC en el servicio aduanero, certificado bajo la norma ISO 9001, desde DIC1999. Su cumplimiento responde a lo establecido en la Ley General de Aduanas y su Reglamento, y constituye un pilar en la consolidación de la modernización aduanera, promoviendo la mejora continua y garantizando un servicio eficiente para los usuarios.

En los meses de SET y OCT2025 se realizaron con éxito las auditorías interna y externa de calidad, conforme al Programa Anual de Auditoría 2025. Dichas auditorías no identificaron no conformidades ni incumplimientos, lo que permitió mantener la Certificación ISO 9001 para el servicio aduanero y obtener la opinión favorable para ampliar su alcance a las IA de Pisco y Chancay.

Finalmente, en DIC2025, la empresa ICONTEC otorgó el certificado que acredita la Certificación ISO 9001 para el servicio aduanero de la IAMC, IAAP, IA Paita e IA Tacna. Asimismo, se validó la madurez del SGC de la SUNAT y se oficializó la ampliación del alcance a las IA de Pisco y Chancay, en los procesos de ingreso y salida de carga.

h. Mejoras en el control aduanero

Gestión de riesgos - Selectividad

Con la finalidad de agilizar los despachos aduaneros y mantener un estricto control sobre estos, la SUNAT viene aplicando un modelo de gestión de riesgos que no compromete el control, facilita el despacho y adicionalmente tiene la propiedad de mejorar sus niveles de precisión en la medida que es más empleado, lo cual se traduce en el nivel de incidencias en los canales de control físico y documentario.

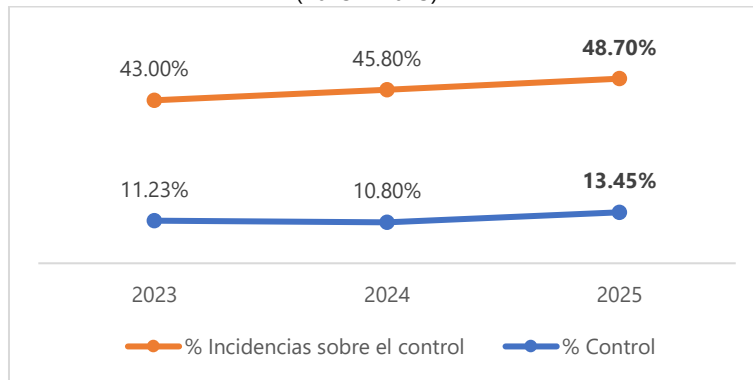
En el 2025 se inició la selección a control mediante modelos de minería de datos, implementados a través de la plataforma de *Machine Learning Operations*. Esta solución permite gestionar de manera integral el ciclo de vida de los modelos analíticos,

²² Aprobado mediante Decreto Supremo N.º 192-2020-EF, publicado el 21JUL2020.

facilitando su despliegue ágil, la automatización de procesos y la mejora continua de las herramientas de minería de datos aplicadas al despacho aduanero.

Los niveles de incidencias en la importación para el consumo mantuvieron una tendencia de crecimiento, al pasar de 43,00% en el 2023 a 45,80% en el 2024 y a 48,70% en el 2025. El siguiente gráfico muestra la evolución de los niveles de control y niveles de incidencias en el régimen de importación para el consumo desde el 2023.

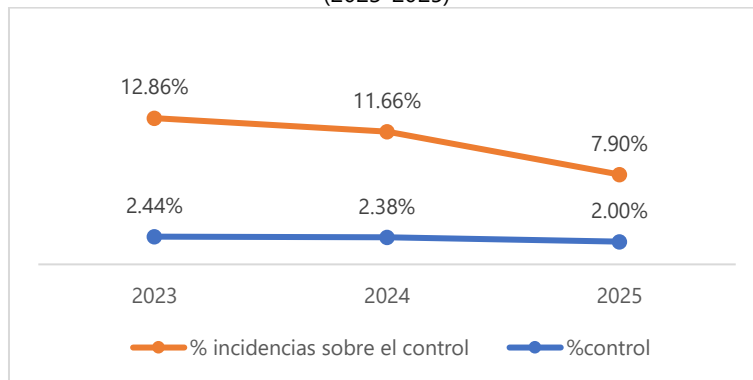
Gráfico N.º 3: Nivel de control y nivel de incidencias en las importaciones
(2023 – 2025)



Fuente: SIGAD
Elaboración: INCA - SUNAT

En cuanto al régimen de exportación definitiva, continuó la tendencia decreciente en los niveles de control, al pasar de 2,44% en el 2023 a 2,38% en el 2024 y 2,00% en el 2025. Asimismo, el nivel de incidencia disminuyó al pasar de 12,86% en el 2023 a 11,66% en el 2024 y a 7,90% en el 2025, debido a la disminución de la cantidad de DAM correspondientes a sectores catalogados como de riesgo durante el 2025. En el siguiente gráfico se muestra la evolución de los niveles de control y de incidencias en el régimen de exportación definitiva en los últimos 3 años.

Gráfico N.º 4: Nivel de control y nivel de incidencias en el régimen de exportación definitiva
(2023-2025)



Fuente: SIGAD
Elaboración: INCA - SUNAT

Fortalecimiento del Programa de Canes Detectores de la SUNAT – K9

El Programa K9 es una unidad especializada de la SUNAT que tiene como principal función participar en la ejecución de las acciones del control aduanero enfocadas a prevenir y reprimir el TIM, en especial el TID y el tránsito ilegal de divisas (papel moneda).

Durante el 2025 se realizaron las siguientes actividades:

- Entre ABR y JUN2025 se realizó el VIII Curso de Guías Caninos, con la incorporación de 6 binomios caninos, dentro de los cuales se incluyeron 2 canes provenientes de la donación efectuada por la Embajada de Francia. Los binomios caninos que aprobaron el curso se encuentran actualmente brindando soporte operativo a las IA de Chancay, Tumbes y Puno, así como en la base central en APM Terminals (FORCE).
- La realización del primer Curso de Operarios Caninos, en SET2025, con la participación de 25 operarios de diversas bases K9 a nivel nacional, que representó un hito en la consolidación de un personal capacitado y calificado, promoviendo la estandarización de procedimientos y el fortalecimiento técnico del Programa K9.
- El 11NOV2025 se realizó la entrega del can "Pier" a la IA de Chancay, fecha en que la Base Descentralizada K9 Chancay inició labores operativas.
- La SUNAT realizó la adquisición de 18 canes para instrucción en detección de narcóticos y papel moneda. Esta compra se concretó gracias a un préstamo otorgado por el BID, siendo el segundo financiamiento de esta naturaleza destinado a procesos de selección de canes en la institución. Los ejemplares llegaron al Perú procedentes de Países Bajos en DIC2025 y fueron sometidos a un período de cuarentena. Posteriormente, se presentarán al curso de certificación para instructores y guías caninos, programado para ABR2026.

Fortalecimiento del Programa de Buzos y Acciones Acuáticas – PBAA

El PBAA tiene como función principal realizar ACE en zona primaria y secundaria (bahía), las que consisten en realizar inspecciones de naves y sus contenedores en el ámbito acuático y subacuático, con el objetivo de contribuir en la lucha contra el contrabando, TIM y TID.

Durante el 2025, el PBAA realizó 250 ACE, lo que representa un incremento del 8,4% respecto al periodo anterior. De estas acciones, el 24% correspondieron a inspecciones subacuáticas. En NOV2025 se logró un hallazgo relevante: se encontraron 46,0 kg de alcaloide de cocaína acondicionado en forma de ladrillos en la parte posterior de un contenedor.

Con el fin de ampliar la capacidad operativa, se contrató a 4 buzos especializados, lo que permitirá realizar un mayor número de inspecciones, considerando la entrada en operación del Puerto de Chancay. Asimismo, se gestionó la renovación del equipamiento de buceo, asegurando las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente y seguro de las labores acuáticas.

Control de pasajeros en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCH)

Durante el 2025, el AIJCH recibió 4 197 968 pasajeros en vuelos comerciales, los cuales fueron controlados por el personal de la SUNAT en el salón internacional, cifra muy cercana a la registrada en el 2024, la cual fue de 4 199 679.

El actual modelo de control aplicado en el salón internacional del AIJCH es un sistema de selectividad por perfil de riesgo que no afecta los tiempos generales de tránsito ya que se aplica priorizando el control de pasajeros previamente perfilados.

Como resultado de las acciones de control, en el 2025 se logró incautar mercancías valorizadas en USD 2 186 762 (valor CIF), importe que resulta inferior en 4,96% al monto incautado en el 2024. Esta disminución estuvo motivada por la promoción activa de campañas de difusión, por redes sociales y prensa, respecto al cumplimiento de las obligaciones de los pasajeros, lo que dio lugar, por ejemplo, a que las declaraciones de la salida temporal de bienes de los pasajeros, se incrementara de 8 641 en el 2023 a 10 023 en el 2024 y a 15 912 en el 2025.

En la siguiente tabla se muestra la cantidad de declaraciones juradas de equipaje y las declaraciones de salida temporal de bienes, recibidas durante los últimos 3 años:

Tabla N.º 1: Declaraciones juradas en el Salón Internacional del AIJCH
(2023-2025)

Estadísticas de control en el AIJCH	2023	2024	2025
Cantidad de declaraciones juradas de equipaje	11 999	9 724	14 016
Declaraciones de salida temporal	8 641	10 023	15 912

Fuente y elaboración: IAAP - SUNAT

El incremento en la cantidad de declaraciones juradas de equipaje registradas en el 2025 respecto del año anterior es consecuencia de la mayor orientación efectuada a los pasajeros mediante campañas de información en redes sociales y nuevas estrategias de control a vuelos de procedencia de países de riesgo.

i. Control de fronteras a través de los centros binacionales de atención de fronteras (CEBAF) y centro de atención de frontera (CAF)

El trabajo coordinado de las administraciones aduaneras en zonas de frontera permite concentrar las labores de control y facilitación del tránsito de personas, vehículos y mercancías, a través de los pasos fronterizos. La SUNAT es la autoridad que tiene la responsabilidad de adoptar las medidas necesarias para garantizar la atención de los pasajeros, medios de transporte y las operaciones de comercio exterior en los centros de atención en frontera, como el aseguramiento de la integridad de la cadena logística.

Los resultados obtenidos durante el 2025 fueron los siguientes:

a. Con Bolivia: CEBAF Desaguadero – Puno

Es un centro binacional aduanero fronterizo ubicado en territorio peruano, diseñado para prestar servicio de control integrado entre las autoridades de Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia, bajo el modelo de control yuxtapuesto.

En la siguiente tabla se muestran los flujos de vehículos de ingreso y salida, principalmente de carga, en el período 2023 – 2025:

Tabla N.º 2: Cifras del CEBAF Desaguadero período 2023 – 2025

(Número de vehículos, número de actas y miles USD)

	2023	2024	2025
Vehículos atendidos ingreso	62 288	90 615	92 210
Vehículos atendidos salida	66 927	88 438	90 941
Actas de incautación (cantidad)	17	39	23
Actas de incautación (miles USD)	164,8	1 021,6	277,3

Fuente: SUNAT

Elaboración: INDIA - SUNAT

Implementación de inspección conjunta SUNAT - SENASA

El 11DIC2025 se inició el Piloto de inspecciones conjuntas SUNAT - SENASA para las declaraciones de importación para el consumo que ingresan por el CEBAF Desaguadero, el mismo que busca establecer lineamientos que permitan agilizar y fortalecer los controles fronterizos, optimizando tiempos de atención, mejorando el comercio exterior de la zona sin comprometer la seguridad.

Este piloto cuenta con la asistencia de la SECO - OMA, a través del MINCETUR.

b. Con Chile: CCIF Santa Rosa – Tacna

El modelo que viene aplicándose en el CCIF Santa Rosa es el control integrado por modalidad yuxtapuesta para vehículos de pasajeros, estando pendiente el control integrado de carga.

En la siguiente tabla se muestran los flujos de vehículos en el período 2023 – 2025:

Tabla N.º 3: Cifras CCIF Santa Rosa período 2023 – 2025

(Número de vehículos, número de actas y miles USD)

	2023	2024	2025
Vehículos atendidos ingreso (*)	502 386	562 714	594 844
Vehículos atendidos salida (*)	503 381	563 945	596 832
Actas de incautación (cantidad)	1 060	866	932
Actas de incautación (miles USD)	1 095,5	1 079,4	1 488,9

(*) Incluye actualización por el paso de vehículos por los convenios: 053 - Transporte de pasajeros y 055 – Particulares.

Fuente: Módulo de Control Vehicular

Elaboración: INDIA - SUNAT

Se observó un incremento del 38% en el monto incautado respecto al 2024, resultado del reforzamiento en el control de ingreso de vehículos en esta zona de frontera. Los

principales bienes incautados fueron: vehículos, celulares, prendas de segundo uso, juguetes y bebidas alcohólicas.

c. Con Ecuador: CEBAF Aguas Verdes – Tumbes

Recinto aduanero ubicado en la vía de conexión (Aguas Verdes) en la que se genera la mayor cantidad de comercio bilateral con el Ecuador. Aquí se realiza el trabajo conjunto de las administraciones aduaneras de ambos países con el objetivo de otorgar servicios fronterizos de calidad. En el 2025, el control del ingreso y salida de vehículos con fines turísticos y de transporte de carga internacional se efectuó con regularidad, siendo el resultado el que se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N.º 4: Cifras del CEBAF Aguas Verdes Período 2023 - 2025
(Número de vehículos, número de actas y miles USD)

	2023	2024	2025
Vehículos atendidos ingreso	70 534	77 124	77 787
Vehículos atendidos salida	71 732	75 832	77 009
Actas de incautación (cantidad)	60	210	312
Actas de incautación (miles USD)	74,5	348,7	522,5

Fuente: Módulo de Control Vehicular Web y SIGEDA
Elaboración: INDIA – SUNAT

Se observa un incremento del 49,8% del monto incautado respecto al año anterior, debido a que se reforzó el control de ingreso a los vehículos en este paso de frontera.

1.3 Resultados de disponibilidad de servicios, tiempos de atención y soluciones digitales que facilitan el cumplimiento y fomentan la formalización

Las obligaciones tributarias se han virtualizado progresivamente y con ello los canales digitales se han convertido en herramientas críticas para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras, por lo que asegurar su disponibilidad resulta fundamental. Asimismo, la gestión de las quejas, reclamos y sugerencias de los contribuyentes, usuarios de comercio exterior y ciudadanos en general es un mecanismo empleado por la SUNAT para la mejora de la calidad de los servicios que brinda. Del mismo modo, otro aspecto importante es la atención oportuna de las solicitudes o expedientes de procedimientos priorizados que recibe la SUNAT, tales como: asuntos no contenciosos, fraccionamientos, devoluciones, reclamos, y cumplimiento de RTF.

A continuación, se muestran los principales resultados obtenidos en el 2025.

a. Porcentaje de disponibilidad de los servicios críticos

Los servicios críticos son aquellas prestaciones informáticas que brinda la SUNAT a los ciudadanos, contribuyentes y usuarios del comercio exterior en su plataforma

informática, consideradas como las más importantes por la demanda y facilidades que otorgan para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras.

Este indicador mide la disponibilidad de estos servicios críticos a partir de los incidentes registrados en la bitácora de operaciones de la infraestructura tecnológica institucional. Su importancia radica en procurar un óptimo nivel de operatividad, las 24 horas del día los 7 días de la semana, contribuyendo de este modo al logro del OEI de mejora del cumplimiento tributario y aduanero de los administrados.

Para el 2025 se definieron 38 servicios críticos a monitorear de manera permanente, entre los cuales se encuentran los siguientes 14 servicios denominados supercríticos, debido a su trascendencia: i) nueva plataforma de declaración y pago; ii) presentación de declaraciones juradas (PDT y web); iii) libros electrónicos; iv) factura y boleta electrónica (GEM, portal, OSE y App Emprender); v) retenciones y percepciones (GEM y portal); vi) recibos por honorarios electrónicos (SOL y móviles); vii) CPE: comprobantes – módulo de recibo de servicios públicos, comprobante bancos y comprobante AFP; viii) pago electrónico aduanero; ix) portal SUNAT - consulta de levante DAM; x) todas las transacciones del SEIDA; xi) *web services* - consulta del levante DAM; xii) proceso automático - asignación de canal de la DAM; xiii) proceso automático - levante DAM; y xiv) SINE - duda razonable.

En el 2025 el nivel de disponibilidad fue de 99,85%, esto significó un cumplimiento de la meta del 100,1%, la cual fue fijada en 99,80%.

b. Promedio de tiempo de atención de quejas, reclamos y sugerencias

Mide la celeridad en la atención de una queja, reclamo o sugerencia ingresada en el año, a partir de las soluciones brindadas por las áreas responsables y contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados.

En el 2025 el promedio de tiempo de atención fue 5,2 días hábiles, esto significó un cumplimiento de la meta del 113,5% la cual fue fijada en 5,9 días hábiles. Cabe señalar que en el 2025 ingresaron 12 994 quejas, reclamos y sugerencias, de las cuales 12 854 fueron resueltas en el mismo año (98,9%) y 140 pasaron a ser atendidas en el 2026.

c. Tasa de atención de solicitudes o expedientes de procedimientos priorizados por la SNATI

Este indicador mide el promedio de atención de solicitudes o expedientes de procedimientos priorizados de control de deuda, fiscalización y recursos impugnatorios, su propósito es mejorar el índice de satisfacción de los ciudadanos mediante su atención oportuna.

En el 2025 la tasa de atención fue 99,8%, esto significó un cumplimiento de la meta del 100,9%, la cual fue fijada en 98,9%.

d. Resultados de soluciones digitales que facilitan el cumplimiento y fomentan la formalización

Mejoramiento continuo de los Aplicativos Móviles: “APP Emprender SUNAT” y “APP Personas SUNAT”

Las aplicaciones móviles APP Personas y APP Emprender son herramientas que facilitan el cumplimiento de las principales obligaciones tributarias de las personas naturales y de las pequeñas y medianas empresas. Durante el 2025 se realizaron optimizaciones en los servicios, tales como:

- **Formulario Virtual N.º 709 (APP Personas SUNAT):** Se actualizó la presentación de la declaración de renta anual de personas naturales afectas a rentas de primera categoría, segunda categoría, rentas de trabajo y fuente extranjera. A través de la misma aplicación también es posible efectuar el pago del impuesto y presentar solicitudes de devolución y fraccionamiento. Además, su funcionalidad fue optimizada para mantenerla homologada con la versión web y en condiciones óptimas para la campaña de Renta Anual 2024.

Los cambios implementados mejoraron la usabilidad, la experiencia de los contribuyentes y la actualización del formulario conforme a las modificaciones normativas vigentes. Esta opción estuvo disponible en las tiendas de aplicaciones durante el vencimiento de la declaración jurada en el 2025.

Virtualización de trámites del RUC

Se viene avanzando en la virtualización de trámites vinculados al RUC, destacando la obtención de la Clave SOL (para personas naturales y jurídicas) y la inscripción en el RUC de personas naturales, disponibles tanto en la APP Personas como en el portal SUNAT.

Los contribuyentes pueden actualizar sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico) a través de la APP Personas, lo que les permite recibir oportunamente comunicaciones, recordatorios y alertas en su buzón electrónico respecto de sus obligaciones tributarias.

Asistente virtual SOFIA

Durante el 2025, en el ámbito de la gestión tributaria, se abordaron y atendieron diversos temas de relevancia, entre los que destacan: el tratamiento del IGV aplicable a los servicios digitales, la identificación de sujetos sin capacidad operativa, el sistema de emisión electrónica, las guías de remisión, la consulta de saldos de percepciones, las consultas generales sobre pagos empresariales, la autorización para la impresión de comprobantes, los casos de homonimia en la inscripción en el RUC, la anulación de facturas electrónicas, así como la actualización de los cronogramas anual y mensual y otra información vinculada a la Renta Anual 2024, entre otros aspectos.

Adicionalmente, tanto en materia tributaria como aduanera, se mantuvieron actualizadas las respuestas a las distintas consultas formuladas, en estricto cumplimiento de la normativa vigente.

En el 2025, SOFIA reportó un 98% de comprensión de las preguntas, logrando atender un total anual de 2,2 millones de consultas.

Digitalización de documentos que sustentan la importación

Se ha implementado un proceso 100% digital que elimina la necesidad de presentar físicamente los documentos que respaldan las declaraciones de importación. Esta transformación ha permitido reducir los tiempos y costos asociados al traslado de documentos, ya que ahora pueden ser transmitidos por medios electrónicos sin restricciones de horario, en cualquier momento del día.

Restitución simplificada de Derechos Arancelarios

Se han desarrollado soluciones informáticas que permiten ejecutar el proceso de restitución de derechos arancelarios de forma completamente virtual. Esto incluye la verificación automática de comprobantes de pago y guías de remisión, así como la mejora en la información proporcionada al usuario sobre el estado del trámite. Como resultado, se ha logrado agilizar el proceso y optimizar la comunicación con los operadores de comercio exterior.

II. MEJORAS EN LA GESTIÓN INTERNA

2.1 Gestión y control presupuestal

En el ejercicio 2025 la SUNAT tuvo un PIM de S/ 2 552 425 164 y se logró una ejecución presupuestal de S/ 2 524 130 983, lo que representó el 98,9% del PIM, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N.º 5: Ejecución Financiera de Gastos al 31DIC2025 (en soles y porcentajes)

Categoría y Genérica de Gastos	PIA	PIM	Ejecución	Avance %
Gastos Corrientes	2 409 820 452	2 159 288 626	2 139 559 803	99,1%
2.1 Personal y obligaciones sociales	1 731 347 352	1 549 710 085	1 544 319 087	99,7%
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	58 314 051	72 999 160	72 885 835	99,8%
2.3 Bienes y servicios	595 048 517	508 770 733	495 725 059	97,4%
2.4 Donaciones y transferencias	1 319 689	1 544 914	1 339 955	86,7%
2.5 Otros gastos	23 790 843	26 263 734	25 289 867	96,3%
Gastos de Capital	317 497 620	347 250 222	338 684 866	97,5%
2.6 Adquisición de activos no financieros	317 497 620	347 250 222	338 684 866	97,5%
Servicio de la Deuda	6 927 709	45 886 316	45 886 314	100,0%
2.8 Servicio de la deuda pública	6 927 709	45 886 316	45 886 314	100,0%
Total Pliego SUNAT	2 734 245 781	2 552 425 164	2 524 130 983	98,9%

Fuente: SIAF operaciones en línea al 15ENE2026

Elaboración: INFIF - SUNAT

Es importante precisar que la institución continúa con el desarrollo de acciones en el marco de una cultura de gestión orientada a la optimización de los procesos y mejora de la productividad, que aseguren la continuidad en el desarrollo de las principales funciones de la administración tributaria y aduanera y garanticen el uso eficiente de los recursos destinados a la implementación e impulso de acciones estratégicas y operativas, así como el logro de los objetivos institucionales. Igualmente, se continúa impulsando la ejecución de las inversiones y generar eficiencia en el gasto.

Respecto a la ejecución de gastos de inversiones, al cierre del 2025 la SUNAT tuvo un PIM de S/ 338 090 251 y ejecutó un total de S/ 330 017 152, lo que representa un avance de 97,6%, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N° 6: Ejecución de Gasto a nivel de inversiones (en soles y porcentajes)

UEI	PIM	Ejecución	Avance%
001: INA SUNAT	89 493 390	89 493 388	100,0%
002: INEI SUNAT	168 686 664	168 365 996	99,8%
003: MSI SUNAT	79 910 197	72 157 768	90,3%
Total	338 090 251	330 017 152	97,6%

Fuente: SIAF operaciones en línea al 31DIC2025

Elaboración: INFIF - SUNAT

Dada la ejecución al cierre del 2025 de gastos de inversiones, la SUNAT ocupó el primer lugar en la ejecución del presupuesto de inversiones en el Sector Economía y Finanzas.

2.2 Gestión de recursos humanos

Porcentaje de ejecución de acciones de capacitación priorizadas

Mide la ejecución de las acciones de capacitación que se encuentran previstas en el PDP y que han sido priorizadas por las SNA y órganos dependientes de la Superintendencia Nacional, conforme a la programación anual medida en forma mensual. Para el 2025, se programaron 22 acciones de capacitación y la INRH cumplió con desarrollarlas al 100% en los plazos previstos. En el caso de las capacitaciones a cargo del IAT, se programaron 19 acciones de capacitación, las cuales fueron desarrolladas en plazo al 100%.

2.3 Gestión de la infraestructura

Porcentaje de cumplimiento de inversiones aprobadas o declaradas viables priorizadas por las SNA e INSI

Mide el cumplimiento de las IOARR aprobadas y proyectos de inversión declarados viables en fase de formulación y evaluación del ciclo de inversión, en relación con las inversiones priorizadas por las SNA e INSI y canalizadas por la SNAAF.

En el 2025 se cumplió con presentar el 100% de los entregables programados en los plazos previstos:

- Informe de declaratoria de viabilidad: "Mejoramiento de los servicios de recaudación tributaria y aduanera en el puesto de control Vila Vila, distrito de Sama de la provincia de Tacna del departamento de Tacna".
- Informe de declaratoria de viabilidad: "Mejoramiento de los servicios de recaudación tributaria y aduanera en el almacén de la ITI Lambayeque, distrito de Reque de la provincia de Chiclayo del departamento de Lambayeque".
- Informe de declaratoria de viabilidad: "Mejoramiento de los servicios de recaudación tributaria y aduanera en el almacén de la Intendencia de Tributos Internos de Piura, distrito de Veintiséis de Octubre de la provincia de Piura del departamento de Piura.
- Informe de aprobación: "Reposición de vehículos en las Intendencias de Tributos Internos (ITI), Intendencias de Aduanas (IA) e Intendencias de Aduanas y Tributos Internos (IATI) de la SUNAT".
- Informe de declaratoria de viabilidad: "Mejoramiento de los servicios de recaudación tributaria y aduanera en almacén de la Intendencia de Aduanas de Puno, distrito de Juliaca de la provincia de San Román del departamento de Puno".
- Informe de declaratoria de viabilidad: "Mejoramiento de los servicios de recaudación tributaria y aduanera en el Centro de Servicios al Contribuyente Huancayo, distrito de Huancayo, provincia Huancayo, departamento Junín".
- Informe de declaratoria de viabilidad: "Mejoramiento de los servicios de recaudación tributaria y aduanera en el Centro de Servicios al Contribuyente Iquitos, distrito de Iquitos, provincia Maynas, departamento Loreto".

Porcentaje de cumplimiento de entregables programados de las inversiones asignadas a la INEI

Este indicador mide el cumplimiento en plazo de los entregables previstos de las inversiones asignadas a la INEI para su implementación y priorizadas por las SNA. En el 2025 se cumplió con atender el 100% de los entregables programados en los plazos previstos.

Tabla N.º 7: Entregables atendidos de las inversiones asignadas a la INEI – 2025

N.º	Proyecto de Inversión / IOARR	Nombre corto	Entregable
Proyectos de Inversión			
1	Mejoramiento de los Servicios de Soluciones de Tecnologías de Información para la Atención de Usuarios de la SUNAT, Distrito de Lima, Provincia de Lima, Departamento de Lima.	Sede INSI	Avance físico 57,02%
2	Mejoramiento y Ampliación del Centro de Servicios al Contribuyente Oeste 1-B Surquillo, la División de Cobranzas de Campo y la Sede de la Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados a Nivel Nacional Distrito de Surquillo - Provincia de Lima - Departamento de Lima.	CSC Surquillo y Sede INIQBF	Avance físico 46,44%
3	Mejoramiento del Servicio de Custodia y Disposición de la SUNAT para Bienes y Mercancías en Lima Metropolitana.	Almacén Central	Avance físico 48,79%
4	Construcción e Implementación del Almacén Integrado de la Intendencia Regional de Ica e Intendencia de Aduana Pisco en el Distrito de Subtanjalla, Provincia y Región Ica.	Almacén Ica	Avance físico 1,30%
IOARR			
1	Reparación de Ambiente de Unidades Operativas; Adquisición de Montacargas y Básculas de Piso o de Plataforma; En El Puesto De Control Quebrada Carpitás Distrito De Zorritos, Provincia Contralmirante Villar, Departamento Tumbes	PC Carpitás	Contrato suscrito
2	Remodelación de Infraestructura de Almacenamiento; Adquisición de Equipo de Manipuleo y Transferencia de Carga; en el Almacén Quebrada Carpitás Distrito de Zorritos, Provincia Contralmirante Villar, Departamento Tumbes	Almacén Carpitás	Contrato suscrito

Fuente: INEI - SUNAT

Elaboración: ONPEE - SUNAT

2.4 Modernización tecnológica

Porcentaje de cumplimiento de entregables programados de las IOARR de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC)

Este indicador mide que los entregables de los IOARR-TIC, priorizados por las SNA y previstos para el otorgamiento de buena pro o suscripción de contrato durante el 2025, se cumplan en los plazos previstos. Asimismo, permite conocer el avance en la ejecución de los entregables programados para la ejecución de las IOARR-TIC y alertar sobre los riesgos respecto de su cumplimiento oportuno.

En el 2025, los entregables programados fueron culminados en plazo, lo que representó un cumplimiento de la meta del 116,3%, la cual fue fijada en 86%.

En la siguiente tabla se muestra el detalle de los entregables culminados en plazo.

Tabla N.º 8: Entregables atendidos de la IOARR-TIC - 2025

N.º	Nombre de la IOARR	Intervención	Entregables
1	Adquisición de central telefónica; en el (la) SUNAT, para asegurar la continuidad del servicio de asistencia y orientación a nivel nacional, en materia tributaria y aduanera, distrito de San Isidro, provincia Lima, departamento Lima-2601474	Provisión de la nueva solución de plataforma tecnológica de <i>call center</i> para la SUNAT	Formulación del Requerimiento (FAR y EETT)
			Versión final de las EETT
			Perfeccionamiento de contrato

Fuente: INA-INSI - SUNAT

Elaboración: ONPEE - SUNAT

Porcentaje de cumplimiento de los entregables programados de los proyectos de inversión a cargo de la UEMSI

Este indicador mide el cumplimiento oportuno de los entregables programados de los contratos correspondientes a las inversiones priorizadas por las SNA para la ejecución de los proyectos de inversión a cargo de la UEMSI y permite conocer su avance, así como alertar sobre los riesgos respecto de su cumplimiento oportuno.

En el 2025 se cumplió con atender el 100% de los entregables programados en los plazos previstos.

Tabla N.º 9: Entregables atendidos de los proyectos de inversión a cargo de la UEMSI-2025

N.º	Componente/Subcomponente	Entregable
PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO DEL UNIVERSO DE ADMINISTRADOS A NIVEL NACIONAL		
1	Mejoramiento del control tributario y aduanero	
	Equipamiento no intrusivo para el control	
	Provisión de un sistema de inspección no intrusivo de alta energía	Conformidad de la Asistencia al Servicio de Escaneo - (Todas las sedes)
PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL		
1	Mejora del control y cumplimiento tributario y aduanero	
	Modernización e integración de procesos y sistemas de tributos internos y aduanas	
	Servicio especializado para la implementación de requerimientos relacionados a los proyectos: Nuevo Proceso y Sistema de Recaudación, MIGE y Sistema de Gestión de Saldos	Contrato firmado con el proveedor que se adjudique la buena pro
	Servicio especializado para la Modernización de los Servicios Analíticos de la SUNAT a través de la migración, rediseño y explotación de los componentes Analíticos	Contrato firmado con el proveedor que se adjudique la buena pro
	Innovación en los procesos de trazabilidad y control aduanero	
	Provisión de Equipos Móviles No Intrusivos por Rayos X de Retrodispersión para inspección de contenedores y vehículos de carga (Aduanas)	Conformidad a la Entrega definitiva de la prestación principal
	Adquisición de vehículos aéreos no tripulados (drones) tipo ala rotatoria multirrotor para los Puestos de Control de la SUNAT	Conformidad a la Capacitación y entrega de bienes a Almacén Central
2	Mejora de la inteligencia fiscal y de la gestión del riesgo de la información tributaria y aduanera	
	Gestión de riesgos mediante modelos analíticos predictivos y de ciencia de datos	

N.º	Componente/Subcomponente	Entregable
	Adquisición de una solución llave en mano para <i>Landing Zone Big Data</i> en SUNAT	Conformidad a la Implementación de la solución: Instalación y Configuración

Fuente: UEMSI – SUNAT

Elaboración: ONPEE - SUNAT

2.5 Resultados y avances en la lucha frontal contra la corrupción

En el marco de lo dispuesto en el Programa de Integridad de la SUNAT – 2025²³, se realizaron acciones para el fortalecimiento de la integridad y la lucha contra la corrupción, entre las que destacan las siguientes:

Renovación de la Certificación con la Norma ISO 37001:2025

El 16DIC2025 el Organismo certificador Asociación Civil BASC Perú, avalado por ANAB (*ANSI National Accreditation Board*), renovó la certificación del Sistema de Gestión Antisoborno de la SUNAT, Norma ISO 37001:2025, en los siguientes procesos:

- **Procuraduría Pública:** Gestión de Expedientes Legales.
- **INA:** Gestión Logística.
- **INA:** Adjudicación, donación y destino de bienes.
- **INRH:** Selección CAS del Proceso de la Gestión de la Incorporación y Administración de Personas.
- **IAAP:** Numeración de la Declaración, Reconocimiento Físico y Revisión Documentaria y Acciones de control en Zona Primaria, relacionados al Régimen de Equipaje Acompañado en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.
- **IAAP:** Reconocimiento Físico y Revisión Documentaria en el Régimen de Importación para el Consumo.
- **IAMC:** Reconocimiento Físico en el Régimen de Exportación Definitiva.
- **IA Paita:** Reconocimiento Físico y Revisión Documentaria en el Régimen de Importación para el consumo.
- **IA Paita:** Reconocimiento Físico en el Régimen de Exportación definitiva.
- **Intendencia Lima e IPCN:** Notificación de actos administrativos por medios electrónicos.
- **Intendencia Lima:** Fiscalización: Realización acciones de control en el Puesto de Control Pucusana.
- **Intendencia Lima:** Devoluciones: Atención de solicitudes de devolución - Devolución beneficios tributarios - Saldo a favor materia de beneficio - exportadores.
- **INIQBF:** Visitas no programadas en Lima.
- **INIQBF:** Fiscalización: Realización de acciones de control de insumos químicos en el Puesto de Control Obligatorio Muyurina.

²³ Aprobado mediante RS N.º 000071-2025/SUNAT, del 21MAR2025.

Sensibilización y comunicación

La toma de conciencia es uno de los aspectos claves en la lucha contra la corrupción. En tal sentido, es importante resaltar el desarrollo de las siguientes acciones:

- **Sensibilización.** En cumplimiento del Programa de Sensibilización para el fortalecimiento de la Cultura de Integridad 2025²⁴, se desarrollaron las siguientes acciones: i) 10 actividades de sensibilización que alcanzaron a 4 206 colaboradores; ii) 2 actividades dirigidas al personal con capacidad de decisión, logrando la participación de 168 directivos de un total de 181, alcanzando un nivel de cumplimiento de 92,8%; iii) Se sensibilizó a todo el personal comprendido en el Sistema de Gestión Antisoborno – SGAS, llegando a 2 461 participantes.
- **Comunicación interna y externa.** El 11DIC2025 la Secretaría de Integridad Pública de la PCM reconoció al Programa de Promotores de Integridad de la SUNAT como una buena práctica a nivel del Estado, en el marco del II Seminario Internacional sobre Integridad Pública: Innovación, instituciones sólidas y transparentes para un Estado confiable.

El Programa cuenta con 193 promotores designados a nivel nacional, quienes ejecutan actividades de difusión, sensibilización y promoción de los estándares de integridad con la finalidad de contribuir al fortalecimiento del desempeño ético de los colaboradores en sus respectivas intendencias.

En cumplimiento del Programa de Comunicación para el fortalecimiento de la Cultura de Integridad 2025²⁵, se realizaron 100 publicaciones dirigidas a los colaboradores mediante los medios virtuales de comunicación interna y la distribución de afiches físicos en nuestras sedes a nivel nacional sobre los temas de probidad, conflicto de intereses, denuncias, antisoborno, declaración jurada de intereses, código de ética y transparencia. Como parte de la comunicación dirigida al público externo se efectuaron 67 publicaciones en redes sociales y el Portal SUNAT sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las Medidas de Protección al denunciante, así como el Código de Ética, Probidad²⁶, sistema antisoborno, conflictos de intereses y transparencia.

Las acciones de difusión en materia de integridad fueron incorporadas en el Plan de Comunicación Interna Institucional aprobado con Resolución N.º 000030-2025-SUNAT/8A0000 de la INRH.

- **Encuesta de percepción de la integridad y lucha contra la corrupción, a cargo de la OII.** Permitió medir la percepción de los colaboradores de la SUNAT respecto al trabajo institucional para promover la integridad y la lucha contra la corrupción en nuestra institución. Entre sus resultados se evidenció que el 94,3% del personal está totalmente de acuerdo o de acuerdo con que la SUNAT está comprometida en la lucha contra la corrupción, y que el 99,9% del personal manifiesta estar comprometido o muy comprometido con la promoción de la integridad en nuestra institución.

²⁴ Aprobado con Resolución de Oficina N.º 000002-2025-SUNAT/1W0000 del 24FEB2025.

²⁵ Aprobado con Resolución de Oficina N.º 000001-2025-SUNAT/1W0000 del 31ENE2025.

²⁶ Enfocado en que no se aceptan regalos.

Actualización de normativa 2025

- Lineamiento Temporal para realizar visitas inopinadas en las dependencias de la SUNAT - Versión 3.0 (Resolución de Oficina N.º 000003-2025-SUNAT/1W0000).
- Lineamiento Temporal para la promoción del desempeño ético de la función pública mediante Promotores de Integridad en la SUNAT - Versión 1.0 (Resolución de Oficina N.º 000004-2025-SUNAT/1W0000).
- Lineamiento Temporal para la recepción, revisión, derivación y seguimiento de las denuncias por presuntos actos de corrupción, y de las medidas de protección al denunciante en la SUNAT - Versión 2.0 (Resolución de Oficina N.º 000005-2025-SUNAT/1W0000).
- Lineamiento Temporal: Manual del Sistema de Gestión Antisoborno de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT - Versión 5.0 (Resolución de Oficina N.º 000007-2025-SUNAT/1W0000).

2.6 Gestión de los procesos contencioso-administrativos y de los procesos penales en defensa de los intereses del Estado

En el 2025, la Procuraduría Pública realizó una importante gestión en la representación y defensa jurídica de los derechos e intereses del Estado, lo cual se manifiesta en los resultados que a continuación se detallan:

Porcentaje de resultado favorable de resoluciones administrativas y sentencias judiciales

Las resoluciones administrativas, laudos arbitrales y sentencias judiciales favorables permiten, fundamentalmente, incrementar la posibilidad de recuperación de deuda por parte de la Administración Tributaria. Considerando este rol de la Procuraduría Pública, se obtuvo resultados favorables en 3 962 resoluciones administrativas, sentencias judiciales y laudos arbitrales, lo que representó un 86% y un cumplimiento de la meta del 101,2%, la cual fue fijada en 85%.

Número de sentencias judiciales con sentencia condenatoria

Las sentencias judiciales condenatorias son un factor de generación de riesgo que permiten reducir las actividades ilegales. En ese sentido, este indicador procura asegurar el cierre completo del ciclo de control con sentencias condenatorias en los procesos penales de delito tributario, delito aduanero y otros delitos en los que la Procuraduría Pública representa los intereses del Estado.

Durante el 2025 se dictaron sentencias condenatorias para 253 procesados, lo que significó un cumplimiento de la meta del 136,8%, la cual fue fijada en 185 sentencias. En zonas donde se resuelven expedientes de fronteras (Piura, Tacna y Puno), se dictaron sentencias condenatorias para 70 procesados.

2.7 Desarrollo de la cultura tributaria y aduanera

La SUNAT, a través de la Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera (GCTA), promueve el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales mediante actividades de sensibilización dirigidas a diversos sectores de la sociedad. Durante el 2025, se desarrolló un conjunto significativo de acciones que alcanzaron a cerca de 100 mil personas, entre estudiantes y docentes de educación básica, estudiantes de nivel superior y distintos segmentos de la ciudadanía. Asimismo, los contenidos digitales difundidos superaron 1 millón de visualizaciones, contribuyendo de manera sustantiva al fortalecimiento del conocimiento sobre la formalización y el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras.

Entre las principales actividades desarrolladas durante el 2025, destacan las siguientes:

Educación Básica

- **Curso virtual para docentes de Educación Básica Regular:** Se realizaron 4 ediciones en modalidad virtual a través de *Webcampus* SUNAT, con la participación de aproximadamente 5 mil docentes de instituciones públicas y privadas. El programa, de 120 horas académicas, tuvo como objetivo fortalecer competencias en cultura tributaria y aduanera.
- **Capacitaciones en educación cívico-tributaria:** Se llevaron a cabo 12 capacitaciones sobre "Educación tributaria y recursos para la enseñanza-aprendizaje", dirigidas a docentes, especialistas y directivos de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, alcanzando a 870 participantes.
- **Concurso de buenas prácticas docentes:** En el 2025 se desarrolló el concurso "*Mejores prácticas docentes en educación tributaria y aduanera en el aula*", dirigido a las regiones de Callao, Lambayeque, Moquegua y Tacna. Participaron 26 docentes de educación básica, quienes presentaron propuestas innovadoras en dos categorías: primaria y secundaria. Se seleccionaron tres ganadores por región y categoría, reconociendo experiencias pedagógicas valiosas. El detalle de las prácticas reconocidas se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://cultura.sunat.gob.pe/node/688>.
- **Elaboración de recursos educativos para el fortalecimiento de la cultura tributaria y aduanera:** Se produjeron 23 recursos educativos (5 para docentes y 18 para estudiantes), en el marco del Currículo Nacional y con asistencia técnica del MINEDU, conforme a la RVM N.º 035-2024-MINEDU. Estos materiales ofrecen orientaciones pedagógicas y contenidos alineados a la competencia "*Gestiona responsablemente los recursos económicos*", dirigidos principalmente a estudiantes de nivel secundario.
- **Programa "SUNAT visita la escuela":** Se realizaron 14 actividades, entre ellas representaciones teatrales en la Feria Internacional del Libro 2025 y dinámicas lúdicas en instituciones educativas y universidades de Lima. Participaron más de 4 200 personas entre niños, escolares y universitarios, transmitiendo valores ciudadanos sobre el respeto a las normas tributarias y el rechazo al contrabando.

- **Semana de la Educación Tributaria y Lucha contra el Contrabando:** Del 6 al 10 OCT 2025 se celebró esta iniciativa con actividades en instituciones educativas y universidades, además de una ceremonia inaugural. Incluyó conferencias, charlas y difusión en redes sociales y medios de prensa, ampliando su impacto en la comunidad educativa.
- **Programa de Voluntariado SUNAT:** Orientado a fortalecer la cultura tributaria y aduanera en niños y adolescentes mediante metodologías lúdicas y participativas. En el 2025 se realizaron 679 visitas a colegios y 2 300 charlas, alcanzando a 71 000 estudiantes de educación básica. El impulso de diversas intendencias, motivadas por la obtención del Premio Trascendencia, permitió ampliar significativamente el alcance de estas actividades.
- **Diagnóstico exploratorio sobre la influencia de los factores que afectan cultura tributaria en Lima:** Se efectuó un estudio en los segmentos socioeconómicos A y B, como complemento del realizado en el 2024 para los segmentos C y D, abarcando estudiantes, docentes, familias y miembros de la comunidad local que permitió identificar dimensiones clave de la cultura tributaria. Los hallazgos evidenciaron la necesidad de acciones diferenciadas por perfil y recomendaciones transversales, tales como: fortalecer el rol docente como agente de cultura tributaria, segmentar mensajes para familias, aprovechar emprendimientos escolares como modelos de formalidad y articular alianzas interinstitucionales con sistemas de monitoreo e indicadores de impacto. Estos resultados servirán de base para el rediseño de las actividades de la GCTA en el 2026, consolidando la cultura tributaria como componente esencial de la ciudadanía responsable.

Educación superior

- **Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF):** En el 2025 se capacitó a 71 grupos NAF a nivel nacional, beneficiando a más de 4 000 estudiantes de educación superior. Este programa gratuito forma a los participantes en temas tributarios y aduaneros, quienes posteriormente brindan orientación básica a emprendedores, empresarios y poblaciones vulnerables desde sus centros de estudios.
- **Encuentros universitarios:** Se realizaron 62 encuentros en coordinación con instituciones de educación superior a nivel nacional, alcanzando a más de 13 000 estudiantes. Estos eventos consistieron en charlas académicas, de aproximadamente dos horas, sobre cultura tributaria y aduanera, en las que se expusieron casos empresariales de éxito y se promovió la formalización.
- **Encuentros Interuniversitarios:** Se llevaron a cabo tres encuentros en Arequipa, Tacna y Cusco, con la participación de 1 500 estudiantes de diversas instituciones educativas. Estos espacios promovieron la integración y el aprendizaje colectivo mediante presentaciones de investigaciones, propuestas y experiencias vinculadas a la cultura tributaria y aduanera, fortaleciendo el intercambio de ideas y la formación ética y fiscal en el ámbito universitario regional.
- **Concurso de mejores prácticas NAF:** En 2025 se desarrolló el concurso "*Mejores prácticas del servicio social NAF*", organizado por la GCTA. La iniciativa buscó consolidar el rol de los estudiantes como agentes de cambio y promotores de la

formalización, fortaleciendo la responsabilidad social universitaria. Los criterios de evaluación fueron la innovación, el compromiso institucional y el número de personas orientadas. Resultaron ganadoras la Universidad Privada de Tacna (1er lugar), la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (2do lugar) y la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (3er lugar). El detalle de las experiencias reconocidas se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://cultura.sunat.gob.pe/node/693>.

- **Recurso educativo para estudiantes de educación superior:** Se elaboró un **simulador educativo del flujo “Inscripción en el RUC”**, concebido bajo un enfoque de aprendizaje activo. Este recurso está destinado a talleres y actividades de la GCTA, en el marco de los programas NAF y Encuentros Universitarios, con el propósito de facilitar la comprensión práctica del proceso de inscripción en el RUC y reforzar el vínculo entre la formalización y las obligaciones tributarias básicas.

Ciudadanía en general

En el 2025 se realizaron diversas publicaciones en las redes sociales de la SUNAT, sensibilizando a más de 83 000 ciudadanos sobre la importancia de exigir comprobantes de pago, los beneficios de la formalización y el rechazo al contrabando.

Entre las principales iniciativas destacan:

- **Serie web educativa “Emma y Emilio”:** Se difundió la tercera temporada, con aproximadamente 55 000 reproducciones, consolidándose como un recurso dinámico y entretenido para promover la formalización mediante historias cotidianas vinculadas a temas tributarios y aduaneros.
- **Propuesta audiovisual “Tu acción Suma”:** Serie de contenidos dirigida a jóvenes de 18 a 25 años, difundida en Instagram y TikTok. Los cinco videos producidos alcanzaron un total de 28 072 visualizaciones.
- **Campaña “Semana de la Educación Tributaria y Lucha contra el Contrabando 2025”:** Difundida en redes sociales y medios digitales externos, logró más de 1 millón de visualizaciones, ampliando el impacto de la iniciativa en la ciudadanía.

III. AVANCES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES

Con el propósito de alcanzar sus metas y objetivos, la SUNAT promueve la incorporación de tecnologías de vanguardia en sus procesos y servicios. Estas herramientas contribuyen a optimizar la labor de los funcionarios y de los administrados, fortaleciendo la capacidad institucional para brindar servicios más eficientes y detectar oportunamente el incumplimiento tributario.

Las iniciativas se enmarcan en el Gobierno Digital de la SUNAT, orientado a mejorar la gestión interna de la Administración Tributaria mediante el uso estratégico de la información, la integración de procesos, la transparencia y la participación ciudadana. Dicho enfoque se materializa en el Plan de Gobierno Digital 2025-2027, instrumento de gestión y planificación alineado con el PEDN, PESEM, PEI y POI, y en concordancia con los lineamientos emitidos por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

En este contexto, la SUNAT potencia sus modelos de negocio mediante el uso intensivo de datos y herramientas tecnológicas capaces de procesar grandes volúmenes de información estructurada y no estructurada. Ello impulsa la incorporación de la ciencia de datos, la inteligencia artificial y el análisis de redes de relacionamiento, transformando la gestión de procesos, el análisis de riesgos basados en comportamientos individuales y los mecanismos de interacción con los contribuyentes.

En esta sección se presentan los avances de los proyectos que integraron el portafolio institucional de programas y proyectos durante el año 2025, contenidos en el SIP.

3.1 Programa Transformación Digital

Fue creado mediante RS N.º 000191-2017/SUNAT del 31JUL2017, en el 2025 el programa estuvo conformado por los proyectos componentes Cuenta Única, Modelo Integral de Gestión Electrónica del IGV, Nuevo Proceso y Sistema de Recaudación y Gobernanza y Ecosistema Analítico, los que se articularon en torno al OEI.01: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados.

A continuación, se describen los proyectos componentes del PTD y las principales implementaciones durante el 2025:

i) Proyecto Cuenta Única

Este proyecto consiste en la provisión de un sistema de servicios virtuales en línea, en formato amigable e intuitivo, orientado a que los contribuyentes y usuarios aduaneros puedan acceder a la información de sus deudas y créditos tributarios de manera simple y segura, que prevé atender a un universo de 11 millones de usuarios potenciales

Este sistema permitirá controlar las deudas y créditos del contribuyente, integrando los procesos y eventos que afectan la deuda tributaria, de tal forma que proporcione el estado de deuda a los contribuyentes, usuarios aduaneros y usuarios internos de la SUNAT. Además, procesará información de los CPE, declaraciones, pagos y otras de naturaleza propia, lo que permitirá a los administrados conocer qué, cómo y cuánto pagar, por medio de opciones rápidas, sencillas y disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Todo ello con una reducción significativa de tiempos y costos.

En el 2025, dentro del bloque de infracciones, se implementaron procesos automáticos orientados a fortalecer la gestión tributaria, entre los que destacan: i) la determinación de la infracción por consignar cifras y datos falsos (incluye gradualidad); ii) la determinación de la infracción por incumplimiento en el pago de tributos retenidos o percibidos dentro de los plazos establecidos; y iii) la aplicación de la gradualidad para la infracción de omisión en la presentación de declaraciones, encontrándose en proceso de implementación a nivel nacional.

Respecto al bloque de saldos acumulados y la propuesta en la declaración, se inició la implementación de la propuesta de saldos a favor y créditos de IGV y Renta en la Declaración Jurada – Formulario Virtual 621, incluyendo la consulta de información. Este mecanismo facilita al contribuyente la revisión anticipada de su información tributaria, reduciendo errores y tiempos en la presentación de declaraciones.

En relación con el bloque de liquidación de declaraciones determinativas, se inició la implementación para el Formulario Virtual 621 IGV – Renta Mensual, considerando la información proveniente de los saldos acumulados de IGV y Renta, así como de los Formularios Virtuales 601 – PLAME (Planilla Electrónica) y 615 – Impuesto Selectivo al Consumo. Estos instrumentos permiten un mejor control de las deudas y créditos de los contribuyentes, fortaleciendo la gestión de la deuda tributaria.

ii) Proyecto Modelo Integral de Gestión Electrónica del IGV

El proyecto tiene como objetivos: i) reducir los costos de cumplimiento tributario de los contribuyentes respecto del IGV, facilitándoles la automatización de la información que generan y proporcionándoles propuestas de registros, reportes y declaraciones; y ii) fomentar el cumplimiento voluntario del contribuyente, en función al control preventivo y concurrente, basado en validaciones, alertas y restricciones en cada fase de la transacción y permitiendo un uso más eficiente de los recursos asignados al control masivo y selectivo.

A su vez, el proyecto propone que las fases de documentación, registro de operaciones y declaración del IGV se gestionen de manera electrónica sobre la base del uso intensivo de la información recibida a través de los CPE.

En el 2025, la SUNAT dispuso la obligatoriedad del uso del SIRE para los contribuyentes del Régimen General, con excepción de los principales contribuyentes (PRICO). De esta manera, la obligatoriedad del sistema alcanzó también a los contribuyentes del Régimen

Especial de Renta, Régimen MYPE Tributario y el Régimen General, sumándose además los contribuyentes PRICO que lo utilizan de manera voluntaria. Como resultado, la cobertura de obligatoriedad del SIRE superó el 99% de los contribuyentes.

Adicionalmente, se ha implementado el uso de *Big Data* para el procesamiento de grandes volúmenes de información, lo que permite fortalecer la capacidad de análisis, mejorar la gestión de riesgos y optimizar los procesos de control tributario y aduanero.

iii) Proyecto Nuevo Proceso y Sistema de Recaudación

Este proyecto tiene como objetivo principal el implementar un proceso y sistema de recaudación integrado, eficiente, eficaz y que responda a las necesidades actuales y futuras. Otros objetivos asociados al proyecto son: disminuir progresivamente los pagos presenciales de tributos que se realizan a la fecha, incidir en la reducción del costo del cumplimiento tributario de los contribuyentes, reducir las solicitudes de modificación de datos y pagos con error.

En línea con los objetivos planteados, mediante la RS N.º 000286-2025/SUNAT, del 12SET2025, se aprobó la implementación de un nuevo canal de pago para los usuarios de comercio exterior, principalmente para pasajeros de vuelos internacionales, personas que ingresan a través de puestos de control fronterizo y terceros que realizan pagos de Aduanas, con el objetivo que puedan pagar la deuda aduanera utilizando un canal virtual habilitado en la *web* de la SUNAT, sin necesidad de utilizar la Clave SOL, facilitando con ello el cumplimiento de las obligaciones tributarias a este universo de contribuyentes.

Este nuevo canal fue utilizado por 297 usuarios de comercio exterior y ha permitido el pago de S/ 803 339 en los meses de NOV y DIC2025.

iv) Proyecto Gobernanza y Ecosistema Analítico

Este proyecto tiene como objetivo principal impulsar la calidad y efectividad de los servicios analíticos institucionales mediante la implementación de una plataforma única y centralizada. Esta plataforma integra servicios de ciencia de datos e inteligencia de negocios, contribuyendo a optimizar la toma de decisiones en todos los niveles de la organización.

Durante el 2025 se culminó la configuración técnica de la nueva plataforma de *Big Data*, así como de los elementos esenciales para poner en operación un nuevo ecosistema analítico en la SUNAT. En este marco, se inició la migración de datos provenientes de los sistemas transaccionales de Registro de Contribuyentes, CPE, Libros Electrónicos, Declaración/Pago y Comercio Exterior, asegurando la integridad y trazabilidad de los datos.

Asimismo, se contó con la consultoría del BID, que aportó sus buenas prácticas en la Agencia Estatal de Administración Tributaria Española en el diseño de productos analíticos, con el propósito de alinear este proyecto a estándares internacionales.

Con el inicio de esta migración, la SUNAT da un paso decisivo hacia la construcción de productos analíticos avanzados, incrementando sus capacidades de análisis de datos determinísticos y predictivos en términos de calidad, oportunidad y alcance. Ello favorece la toma de decisiones estratégicas en todos los niveles de la organización y fortalece el desarrollo de soluciones basadas en inteligencia artificial, consolidando la transformación digital institucional.

3.2 Programa Fronteras SMART

Las aduanas en el mundo tienen la necesidad de mejorar o inclusive transformar sus procesos y mecanismos de control, procurando ser menos invasivos, así como lograr mayores niveles de eficacia y eficiencia.

Con este propósito, mediante RS N.º 000234-2020/SUNAT del 30DIC2020 se incorporó al portafolio de programas y proyectos institucionales el PFSMART, que tiene por objetivo la modernización del control aduanero sobre la base de procesos simples, medibles y transparentes, al aplicar elementos inherentes a la gestión de riesgos e incorporar el uso intensivo de soluciones tecnológicas.

A continuación, se describen los proyectos componentes del PFSMART y las principales implementaciones realizadas durante el 2025:

i) Proyecto Gestión de Control e Inteligencia

Su objetivo es fortalecer el proceso de control aduanero efectuado a las mercancías y medios de transporte por las aduanas del país, a través de un sistema que brinde mayor transparencia y trazabilidad en línea con las acciones de control, incorporando herramientas tecnológicas que permitan el uso masivo de información y predecir comportamientos de fraudes; así como, a través de mecanismos de selección automática para la aplicación del control no intrusivo, que aseguren menores tiempos y una adecuada gestión de los recursos.

Durante el 2025 se culminaron los siguientes entregables y productos utilizando inteligencia artificial:

- **Optimización de los Sistemas de Control:** En MAR2025 culminó la estabilización del sistema, el cual es complementario al SICNI y está orientado a la automatización del proceso de selección de mercancías con destinación aduanera en el régimen de importación para el consumo, asignadas a canal rojo, para que sean sometidas a inspección no intrusiva, en función de criterios de gestión de riesgos operativos. Al 31DIC2025 han sido sometidos a este control 40 151 contenedores en la IAMC y 18 042 en la Aduana de Paíta.
- **Sistema de Gestión de ACE para Carga y Medios de Transporte:** En MAR2025 concluyó su proceso de estabilización. Se trata de una plataforma optimizada para la programación, asignación, comunicación, ejecución y cierre de acciones de control

extraordinarias. Permite una gestión integral y dinámica de acciones, con capacidad de reasignación y anulación en tiempo real, asegurando la continuidad operativa.

- **Sistema de Gestión de Inteligencia e Investigación Aduanera:** En ABR2025 culminó la estabilización de los componentes "Módulo de Inteligencia e Investigación Aduanera", y "Dosier del Investigador". El primero componente permite contar con un registro estructurado y trazable de las denuncias y de las investigaciones iniciadas de oficio, abarcando todo el ciclo del caso: desde el registro inicial, la evaluación preliminar para su admisión a trámite, el seguimiento de las actuaciones, hasta la culminación de la investigación; en tanto, el segundo componente fortalece la producción de inteligencia al integrar información relevante de los investigados sobre su comportamiento tributario y aduanero, su información comercial y los resultados de las acciones de control, lo que contribuye a consolidar la gestión del conocimiento y a agilizar la programación y focalización de las acciones de control.

Durante el 2025 se avanzó el entregable Nuevo Sistema de Selección con Inteligencia Artificial con el despliegue de cinco modelos analíticos de selección para control aduanero, utilizando la plataforma implementada en el 2024. Tres de estos modelos fueron desarrollados en el marco del proyecto y dos por el área usuaria, aplicándose en tres áreas clave: Importación para el consumo, Exportación definitiva y Carga sin destinar. Su finalidad es detectar declaraciones con defraudación aduanera e identificar carga no declarada o manifestada.

Asimismo, en DIC2025 se implementó una solución ágil para la creación y actualización de variables preprocesadas, utilizadas por los modelos analíticos. Estos modelos se construyen mediante la aplicación de técnicas modernas de Machine Learning, lo que permite mejorar su precisión y capacidad de respuesta.

Además, se encuentran en la fase final de desarrollo dos agentes de inteligencia artificial orientados a asegurar la mejora continua de los modelos analíticos que serán implementados, fortaleciendo así la capacidad institucional para el control aduanero y la gestión de riesgos.

ii) **Proyecto Puertos, Aeropuertos y Fronteras Terrestres Inteligentes**

Su objetivo es fortalecer el control aduanero, detectar los incumplimientos, el TIM y las amenazas a la seguridad nacional en los puertos, aeropuertos y fronteras terrestres; asimismo facilitar el flujo lícito de mercancías, medios de transporte y personas, mediante la modernización y rediseño del control aduanero basado en procesos integrales, automatizados, interoperables y medibles.

Durante el 2025 se culminaron los siguientes entregables:

- Sistema Integrado de Gestión de la Carga Marítima (SIGCA Marítimo): En AGO2025 se puso en producción su componente: "Sistema con Identificación de Inconsistencias Vía Marítima", que proporciona un reporte y consulta de inconsistencias previamente definidas e identificadas por hito, basado en los actos relacionados de ingreso y salida, durante el flujo de trazabilidad de la carga, lo cual permite al funcionario aduanero contar con información útil a ser analizada por las unidades de riesgo aduanero y de control operativo para programar acciones de control y cumplimiento. La estabilización de este componente finalizó en DIC2025, completando así el entregable correspondiente.
- Sistema Integrado de Información y Control No Intrusivo (SICNI), tiene por objetivo prevenir y reprimir el ingreso ilegal de mercancías y el TID. Se ha desarrollado sobre la base de un nuevo modelo de control no intrusivo con escáner de alta energía y el análisis centralizado de imágenes escaneadas en el Puesto de Inspección Centralizada en el Callao, complementado con un sistema de comunicaciones a los operadores. El uso de esta tecnología avanzada permite inspeccionar y controlar la carga de manera rápida y eficiente, sin necesidad de abrir los contenedores, permitiendo que las imágenes de la carga escaneada sin sospecha puedan reemplazar, cuando corresponda, el examen físico de las mercancías; con ello, se reducen notablemente los costos y los tiempos de despacho en las importaciones y exportaciones.

Este sistema de inspección no intrusiva se implementó de manera progresiva en los siguientes puestos de control que cuentan con escáneres instalados: i) Complejo de Atención en Frontera Santa Rosa - Tacna, desde NOV2023; ii) Puerto del Callao - Callao, para los concesionarios APM Terminals y DP World Callao, desde AGO2024; y iii) Puerto de Paita - Paita: a través del concesionario Terminales Portuarios Andinos - TPE – Paita, desde DIC2024. La estabilización integral del entregable culminó en MAR2025.

IV. CUMPLIMIENTO DE ENTREGABLES DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA

A continuación, se presentan los resultados de los indicadores de entregables más importantes a cargo de los órganos de línea, que impactan en el cambio de tecnología, de procesos y en la relación con los contribuyentes y usuarios, como parte de la implementación de las estrategias institucionales.

4.1 Entregables a cargo de los órganos de la SNATI

En el 2025, los órganos de la SNATI atendieron el 100% de los entregables programados en los plazos previstos. La siguiente tabla muestra los entregables culminados en el año:

Tabla N.º 10: Entregables atendidos en plazo por los órganos de la SNATI – 2025

Acción estratégica institucional		AEI.01.01: Gestión efectiva del cumplimiento tributario de los administrados	
Actividad Operativa		Gestión operativa de tributos internos	
Objetivo Estratégico Institucional		OEI.01: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados	
N.º	Nombre del Entregable Estratégico	Entregable	Órgano responsable
1	Optimización de los procesos de negocio	Implementación del taller para la optimización y mejora continua de los procesos de cobranza coactiva y fiscalización	INGP
2	Optimización del proceso de atención de recursos impugnatorios	Resolución de superintendencia para regular la presentación de la carta fianza en el procedimiento contencioso tributario.	INI

Acción estratégica institucional		AEI.01.02: Gestión efectiva del cumplimiento aduanero de los administrados	
Actividad Operativa		Gestión de los recursos impugnatorios en el ámbito aduanero	
Objetivo Estratégico Institucional		OEI.01: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados	
N.º	Nombre del Entregable Estratégico	Entregable	Órgano responsable
1	Optimización del proceso de atención de recursos impugnatorios	Creación del Expediente Electrónico de Recursos Impugnatorios Aduaneros y modificaciones del Sistema de Gestión de Recursos Impugnatorios (SIGERI)	INI

Acción estratégica institucional		AEI.01.03: Consolidación de la gestión de riesgos de cumplimiento tributario y aduanero de los administrados	
Actividad Operativa		Gestión de los riesgos de cumplimiento tributario de los administrados	
Objetivo Estratégico Institucional		OEI.01: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados	
N.º	Nombre del Entregable Estratégico	Entregable	Órgano responsable
1	Optimización del proceso de registro	Habilitación de funcionalidades vinculadas a Sujetos Sin Capacidad Operativa	INGP
2	Optimización del proceso de recaudación	Optimización en la Gestión de Sistemas de Pago (Fase 1)	INGP
3	Mejorar el direccionamiento estratégico de las acciones de control	Proyecto de decreto supremo que reglamenta nuevas facultades de la Administración Tributaria según DL N.º 1523	INER
4	Mejorar el direccionamiento estratégico de las acciones de control	Proyecto de decreto supremo que modifica el Reglamento de Fedatario Fiscalizador	INER
5	Mejorar el direccionamiento estratégico de las acciones de control	Aprobación de los informes de Mejora del Cumplimiento (Fase 1)	INER

Acción estratégica institucional		AEI.01.05: Desarrollo de iniciativas de fiscalidad internacional en el país	
Actividad Operativa		Gestión de las iniciativas de fiscalidad internacional en el país	
Objetivo Estratégico Institucional		OEI.01: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados	
N.º	Nombre del Entregable Estratégico	Entregable	Órgano responsable
1	Mejora en la evaluación de riesgos de incumplimiento	Proyecto de decreto supremo que reglamenta la aplicación de otros métodos en precios de transferencia (DL N.º 1663)	INER

Acción estratégica institucional		AEI.01.06: Implementación del cumplimiento colaborativo en el país	
Actividad Operativa		Gestión del cumplimiento colaborativo	
Objetivo Estratégico Institucional		OEI.01: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados	
N.º	Nombre del Entregable Estratégico	Entregable	Órgano responsable
1	Mejora en la evaluación de riesgos de incumplimiento	Proyecto de decreto supremo que reglamenta los acuerdos anticipados de precios de transferencia (DL N.º 1662)	INER

Acción estratégica institucional		AEI.01.08: Trazabilidad ampliada de los insumos químicos y bienes fiscalizados en el país	
Actividad Operativa		Gestión de la trazabilidad de insumos químicos y bienes fiscalizados	
Objetivo Estratégico Institucional		OEI.01: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados	
N.º	Nombre del Entregable Estratégico	Entregable	Órgano responsable
1	Optimizar el proceso de insumos químicos	Implementación del Perfil de Riesgo para el Control del Transporte de la INIQBF	INIQBF

Fuente: INGP, INI, INER, INIQBF - SUNAT

Elaboración: ONPEE - SUNAT

4.2 Entregables a cargo de los órganos de la SNAA

En el 2025, los órganos de la SNAA atendieron el 100% de los entregables programados en los plazos previstos. La siguiente tabla muestra los entregables culminados en el año:

Tabla N.º 11: Entregables atendidos en plazo por los órganos de la SNAA – 2025

Acción estratégica institucional		AEI.01.02: Gestión efectiva del cumplimiento aduanero de los administrados	
Actividad Operativa		Gestión Operativa de Aduanas	
Objetivo Estratégico Institucional		OEI.01: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados	
N.º	Nombre del Entregable Estratégico	Entregable	Órgano responsable
1	Fortalecimiento de capacidades en las aduanas operativas	Fortalecimiento de capacidades técnicas en las aduanas operativas	INDIA

Acción estratégica institucional		AEI.01.03: Consolidación de la gestión de riesgos de cumplimiento tributario y aduanero de los administrados	
Actividad Operativa		Gestión de los riesgos de cumplimiento aduanero de los administrados	
Objetivo Estratégico Institucional		OEI.01: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados	
N.º	Nombre del Entregable Estratégico	Entregable	Órgano responsable
1	Control de pagos diferidos	Implementación de mecanismos de control a la utilización de medios de pago cuando se trate de pagos diferidos, incorporación del Incoterm DPU y de nuevos estados de la mercancía y adecuación del Instructivo Declaración Aduanera de Mercancías DESPA-IT.00.04	INDIA
2	Adecuaciones al RSIRAT y Expediente electrónico para las acciones de fiscalización aduanera	Mejoras al proceso de fiscalización aduanera: Adecuaciones al R-SIRAT, Expediente electrónico y SINE; adecuaciones complementarias con	INDIA

Acción estratégica institucional		AEI.01.03: Consolidación de la gestión de riesgos de cumplimiento tributario y aduanero de los administrados	
Actividad Operativa		Gestión de los riesgos de cumplimiento aduanero de los administrados	
Objetivo Estratégico Institucional		OEI.01: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados	
N.º	Nombre del Entregable Estratégico	Entregable	Órgano responsable
		obtención automatizada de los resultados de fiscalización posterior	
3	Manual de determinación del valor en aduana para la fiscalización posterior	Manual de determinación del valor en aduana para la fiscalización posterior	INDIA

Acción estratégica institucional		AEI.02.01: Implementación de la seguridad de la cadena logística en el comercio exterior	
Actividad Operativa		Gestión de la seguridad de la cadena logística en el comercio exterior	
Objetivo Estratégico Institucional		OEI.02: Fortalecer la seguridad de la cadena logística en el comercio exterior	
N.º	Nombre del Entregable Estratégico	Entregable	Órgano responsable
1	Gestiones realizadas para la suscripción de ARM	Evaluación para iniciar planes de acción para la suscripción de ARM con dos socios comerciales.	INDIA
2	Actualización del Sistema OEA y modificación del Procedimiento de Certificación OEA	Nuevo modelo de Certificación del Operador Económico Autorizado, para la optimización del proceso de certificación y ampliación de cobertura; modificación del Procedimiento de Certificación del Operador Económico Autorizado - DESPA-PG.29.	INDIA
3	Medición de la Cadena Segura	Evaluación de los actores que intervienen en la cadena de suministros internacional segura y Modelamiento de facilidades a otorgar al OEA referente a los procesos de ingreso y salida	INDIA

Acción estratégica institucional		AEI.03.01: Facilitación de procesos de comercio exterior priorizados para los administrados	
Actividad Operativa		Gestión de los procesos de comercio exterior priorizados para los administrados	
Objetivo Estratégico Institucional		OEI.03 Facilitar las operaciones lícitas en el comercio exterior	
N.º	Nombre del Entregable Estratégico	Entregable	Órgano responsable
1	Mejoras al modelo de Restitución Simplificado de Derechos Arancelarios (Drawback Web)	Mejoras informáticas al proceso de Restitución de Derechos Arancelarios y adecuación del Procedimiento general "Restitución de Derechos Arancelarios" DESPA-PG.07	INDIA
2	Mejoras al RIN RT008 "Información de Importación y Exportación para Cumplimiento de Convenios" para la	Adecuaciones a la RIN RT008 de Información de Importación y	INDIA

Acción estratégica institucional		AEI.03.01: Facilitación de procesos de comercio exterior priorizados para los administrados	
Actividad Operativa		Gestión de los procesos de comercio exterior priorizados para los administrados	
Objetivo Estratégico Institucional		OEI.03 Facilitar las operaciones lícitas en el comercio exterior	
N.º	Nombre del Entregable Estratégico	Entregable	Órgano responsable
	generación de reportes estadísticos en cumplimiento de convenios con instituciones públicas y privadas.	Exportación para el Cumplimiento de Convenios	
3	Rectificación de la declaración anticipada de importación por modificación del artículo 195 del RLGA	Adecuaciones al proceso de rectificación por la modificación del artículo 195 del RLGA.	INDIA
4	Optimización del proceso de Descargas parciales en otro puerto nacional y otros ajustes por cambio normativo	Descargas parciales en otro puerto nacional	INDIA
5	Procedimiento específico de comercio electrónico DESPA-PE.23.02	Procedimiento Especifico de comercio electrónico de la ZCT " DESPA-PE.23.02	INDIA
6	Adecuación del procedimiento específico DESPA-PE.23.01 (V.2)	Adecuación del procedimiento específico de Control Aduanero del Traslado de Equipaje y Bienes adquiridos en franquicia de compra por los turistas que visitan la zona comercial de Tacna "DESPA-PE.23.01"	INDIA
7	Adecuación del procedimiento específico DESPA-PE.01.15 sobre AMAZONÍA	Adecuación del procedimiento específico DESPA-PE.01.15 sobre AMAZONÍA	INDIA
8	Adecuación del procedimiento específico DESPA-PE.01.13 sobre PECO	Adecuación del procedimiento específico DESPA-PE.01.13 sobre PECO	INDIA

Fuente: INDIA - SUNAT

Elaboración: ONPEE - SUNAT

ANEXO I: RESULTADOS ALCANZADOS EN EL SIP 2025

Objetivo Estratégico Institucional 1 (20)

N.º	Indicador	Órgano responsable	Unidad	Meta	Ejecución	Cumplimiento de meta
1	1.- Recaudación Bruta de Ingresos Tributarios del Gobierno Central	INGP, INCA	Millones de soles	201 409	204 765	101,7%
2	3.- Porcentaje de disponibilidad de los servicios críticos	INSI	%	99,80	99,85	100,1%
3	4.- Recaudación Bruta de Tributos Internos	INGP, INER	Millones de soles	155 981	160 360	102,8%
4	5.- Nivel de cumplimiento de cobertura y monto impactado de los tratamientos de los riesgos identificados	INGP, INER	%	100,0	100,0	100,0%
5	8.- Monto intervenido en las acciones de prevención y represión de los ilícitos aduaneros y otros conexos al comercio exterior	INCA	Dólares americanos	188 488 000,00	239 285 763,62	127,0%
6	9.- Nivel de Ajuste Tributario por Control Aduanero	INCA	%	21,6	67,5	312,5%
7	10.- Tasa de personas y/o empresas inscritas en el RUC o registradas del universo priorizado	INER, INGP	%	30,0	36,9	123,0%
8	11.- Tasa de sujetos de riesgo que presentan comprobantes de pago electrónicos por operaciones financieras u otras identificadas	INER, INGP	%	30,0	34,2	114,0%
9	12.- Tasa de registros presentados de manera electrónica al vencimiento de contribuyentes obligados al SIRE y que emitan CPE	INER, INGP	%	60,0	70,4	117,3%
10	13.- Tasa de presentación al vencimiento de las declaraciones determinativas priorizadas	INER, INGP	%	95,0	96,5	101,6%
11	14.- Tasa de morosidad al vencimiento del impuesto general a las ventas y del impuesto a la renta de tercera categoría por pagos a cuenta y regularización	INER, INGP	%	11,0	10,8	101,9%
12	15.- Tasa de sujetos con baja o atribuidos como sujetos sin capacidad operativa del universo priorizado	INER, INGP	%	40,0	52,0	130,0%
13	17.- Porcentaje de cumplimiento de hitos de control o entregables del Programa Transformación Digital (PTD)	PTD, OIPPI	%	100	100	100,0%
14	18.- Nivel de Efectividad de Acciones de Control Extraordinario en Zona Primaria	INCA	%	38	42	110,5%
15	20.- Porcentaje de cumplimiento de hitos de control o entregables del Programa Fronteras SMART	PFSMART, OIPPI	%	100	100	100,0%
16	21.- Tasa de atención de solicitudes o expedientes de procedimientos priorizados por la SNATI	INGP, INI	%	98,9	99,8	100,9%
17	22.- Tasa de atención de solicitudes de inscripción y de actualización en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados y Registro Especial	INIQBF	%	95,0	96,7	101,8%
18	26.- Porcentaje de disponibilidad de los servicios críticos internos	INSI	%	99,86	99,92	100,1%
19	28.- Porcentaje de cumplimiento de entregables programados de las Inversiones	INA, INSI	%	86	100	116,3%

N.º	Indicador	Órgano responsable	Unidad	Meta	Ejecución	Cumplimiento de meta
	de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (IOARR-TIC)					
20	29.- Porcentaje de ejecución presupuestal de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (IOARR-TIC)	INA, INSI	%	92	96	104,6%

Objetivo Estratégico Institucional 2 (2)

N.º	Indicador	Órgano responsable	Unidad	Meta	Ejecución	Cumplimiento de meta
1	6.- Número de nuevas empresas certificadas como Operadores Económicos Autorizados (OEA)	INCA	Cantidad	40	43	107,5%
2	7.- Cantidad de droga intervenida en las acciones de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas - TID	INCA	Kilogramos	14 565,00	21 221,65	145,7%

Objetivo Estratégico Institucional 3 (1)

N.º	Indicador	Órgano responsable	Unidad	Meta	Ejecución	Cumplimiento de meta
1	2.- Tiempo total de liberación de mercancías en el régimen de importación para el consumo – TTLM	INCA, INDIA	Horas	35	33	106,1%

Objetivo Estratégico Institucional 4 (16)

N.º	Indicador	Órgano responsable	Unidad	Meta	Ejecución	Cumplimiento de meta
1	23.- Porcentaje de consultas legales atendidas dentro de plazo	INALI	%	100	100	100,0%
2	24.- Porcentaje de cumplimiento de entregables priorizados sobre estudios e investigaciones de índole tributario y aduanero	ONPEE	%	100	100	100,0%
3	25.- Porcentaje de cumplimiento de entregables priorizados de Planeamiento y Organización	ONPEE	%	100	100	100,0%
4	30.- Porcentaje de ejecución del Plan Anual de Contrataciones a cargo de la Gerencia de Gestión de Contrataciones	INA	%	95	97	102,1%
5	31.- Porcentaje de Ejecución del Plan Anual de Mantenimiento (PAM) de infraestructura a nivel nacional	INA	%	85	95,59	112,5%
6	32.- Porcentaje de cumplimiento de inversiones aprobadas o declaradas viables priorizadas por las SNA e INSI	INFIF	%	100	100	100,0%
7	37.- Porcentaje de cumplimiento de entregables relacionados a los procesos de la SNAAF	INRH, INA, INFIF, OGM	%	100	100	100,0%
8	39.1.- Porcentaje de ejecución de acciones de capacitación priorizadas – INRH	INRH	%	100,0	100,0	100,0%

N.º	Indicador	Órgano responsable	Unidad	Meta	Ejecución	Cumplimiento de meta
9	39.2.- Porcentaje de ejecución de acciones de capacitación priorizadas – IAT	IAT	%	100,0	100,0	100,0%
10	40.- Porcentaje de ejecución del Plan de Cultura Tributaria y Aduanera correspondiente al IAT	IAT	%	100	100	100,0%
11	41.- Número de Planes de Implementación de Medidas validados por la OII como resultado de la gestión de riesgos que afectan la integridad pública	OII	Número	4	4	100,0%
12	42.- Porcentaje de cumplimiento de entregables priorizados de la Oficina de Integridad Institucional (OII)	OII	%	100	100	100,0%
13	43.- Promedio de tiempo de atención de Quejas, Reclamos y Sugerencias	SI	Días hábiles	5,9	5,2	113,5%
14	44.- Tasa de difusión de temas institucionales en medios de comunicación (prensa escrita, radio, TV y portales informativos de internet)	SI	Tasa	17	17	100,0%
15	45.- Porcentaje de favorabilidad mediática	SI	%	95	96	101,1%
16	46.- Número de sentencias judiciales con sentencia condenatoria	Procuraduría Pública	Número	185	253	136,8%

Objetivo Estratégico Institucional 5 (1)

N.º	Indicador	Órgano responsable	Unidad	Meta	Ejecución	Cumplimiento de meta
1	38.- Porcentaje de cumplimiento de entregables relacionados a los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres	OSDNA	%	100	100	100,0%

Objetivos Estratégicos Institucionales 1 y 4 (7)

N.º	Indicador	Órgano responsable	Unidad	Meta	Ejecución	Cumplimiento de meta
1	16.- Porcentaje de cumplimiento de entregables estratégicos y jurídicos de la SNATI	INER, INGP, INI, INIQBF, INJT	%	100	100	100,0%
2	27.- Porcentaje de entregables informáticos priorizados atendidos en plazo	INSI	%	100	100	100,0%
3	33.- Porcentaje de cumplimiento de los entregables programados de los proyectos de inversión a cargo de la Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT - UEMSI	UEMSI	%	100	100	100,0%
4	34.- Porcentaje de Ejecución Presupuestal de los proyectos de inversión en fase de ejecución a cargo de la Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT - UEMSI	UEMSI	%	90	106	117,8%
5	35.- Porcentaje de cumplimiento de entregables programados de las inversiones asignadas a la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones (INEI)	INEI	%	100	100	100,0%
6	36.- Porcentaje de ejecución presupuestal de las inversiones asignadas a la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones (INEI)	INEI	%	90	123	136,7%

N.º	Indicador	Órgano responsable	Unidad	Meta	Ejecución	Cumplimiento de meta
7	47.- Porcentaje de resultado favorable de resoluciones administrativas y sentencias judiciales	Procuraduría Pública	%	85	86	101,2%

Objetivos Estratégicos Institucionales 1, 2, 3 y 4 (1)

N.º	Indicador	Órgano responsable	Unidad	Meta	Ejecución	Cumplimiento de meta
1	19.- Porcentaje de cumplimiento de entregables estratégicos y jurídicos de la SNAA	INDIA, INJA	%	100	100	100,0%

Fuente: SIGA Planeamiento - SUNAT

Elaboración: ONPEE - SUNAT